

MEMORIA
ACTIVIDADES
CES 2020
CONSEJO
ECONÓMICO
Y SOCIAL
ESPAÑA

2020

MEMORIA ACTIVIDADES

MEMORIA
ACTIVIDADES
CES 2020
CONSEJO
ECONÓMICO
Y SOCIAL
ESPAÑA



© Para esta edición: Consejo Económico y Social. España, 2021

Derechos reservados conforme a la Ley:

Consejo Económico y Social

Huertas, 73

28014 Madrid. España

T 91 429 00 18

F 91 429 42 57

publicaciones@ces.es

www.ces.es

ISBN: 978-84-8188-399-2

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	5
Creación	6
Naturaleza	6
Composición	6
Funciones	7
Órganos	8
Órganos colegiados	8
Órganos unipersonales	12
Funcionamiento	14
Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo	16
Servicios técnicos y administrativos	16
Calendario de sesiones de pleno y comisión permanente	19
CAPÍTULO 2: DICTÁMENES, INFORMES Y MEMORIA SOCIOECONÓMICA Y LABORAL	20
Dictámenes	22
Informes	23
Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España, año 2019	24
CAPÍTULO 3: RELACIONES EXTERNAS	51
Acción institucional en el ámbito nacional	52
Jornadas y seminarios web	53
Relaciones con otras instituciones	59
Representación en otras instituciones	63
Visitas guiadas de grupos	63
Cesiones de salas del Consejo	63
Acción exterior y cooperación	64
Estrategia Española de Acción Exterior	65
Relaciones en el ámbito europeo	66

Relaciones con consejos e instituciones similares del área mediterránea	67
Relaciones en el ámbito de Iberoamérica	67
Relaciones con la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS) y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)	68
CAPÍTULO 4: INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES	69
Premios CES: investigación	70
Publicaciones	71
Colección Estudios del CES	71
Memorias	72
Dictámenes, informes y documentos	72
CAPÍTULO 5: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	73
Nuevos recursos en informática y desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones	74
Biblioteca y centro de documentación	76
Archivo central	79
CAPÍTULO 6: GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS	80
Gestión presupuestaria	81
Presupuesto de ingresos	81
Presupuesto de gastos	82
Liquidación del presupuesto	83
Gestión económico-financiera	84
Normas y procedimientos	84
Convenios y contratos	84
Gestión de recursos humanos	85
Plantilla de personal y cobertura de vacantes	86
Acción social	86
Formación	86
Salud laboral	87
ANEXO	
Composición del pleno del Consejo Económico y Social de España	88

CAPÍTULO 1

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Creación

Naturaleza

Composición

Funciones

Órganos

Funcionamiento

Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo

Servicios técnicos y administrativos

Calendario de sesiones de pleno y comisión permanente

Creación

El Consejo Económico y Social de España (CES) fue creado por la Ley 21/1991, de 17 de junio (BOE de 18 de junio), para el cumplimiento de la función constitucional de reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social, reafirmando su papel en el desarrollo del Estado social y democrático de derecho.

Además, el CES sirve de plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, en la medida en que es el único órgano donde está representado un amplio conjunto de organizaciones socioprofesionales, y constituye un medio de comunicación, también permanente, entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno.

La función consultiva del Consejo, que se instituye a través de su Ley de Creación, se ejerce en relación con la actividad normativa del Gobierno en materia socioeconómica y laboral, y se materializa, fundamentalmente, en la emisión de informes y dictámenes solicitados con carácter preceptivo o facultativo, según los casos, o elaborados por iniciativa propia.

Naturaleza

El Consejo Económico y Social es un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral. Se configura como un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El CES se rige por su Ley de Creación y por el Reglamento de organización y funcionamiento interno aprobado por el pleno el 25 de febrero de 1993, y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

Composición

El Consejo Económico y Social se compone de 61 miembros, nombrados por el Gobierno y distribuidos de la siguiente manera:

- El presidente.
- Veinte consejeros, que integran el grupo primero, designados por las organizaciones sindicales más representativas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.2 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad sindical.
- Veinte consejeros, que integran el grupo segundo, designados por las organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Veinte consejeros, que integran el grupo tercero:
 - Catorce consejeros son propuestos, en cada caso, por las organizaciones o asociaciones que a continuación se indican:
 - a) Tres por las organizaciones profesionales con implantación en el sector agrario.
 - b) Tres por las organizaciones de productores pesqueros con implantación en el sector marítimo-pesquero.
 - c) Cuatro por el Consejo de Consumidores y Usuarios.
 - d) Cuatro por las asociaciones de cooperativas y de sociedades laborales, en representación del sector de la economía social.
 - Seis expertos que, integrados también en el grupo tercero, son nombrados por el Gobierno de la nación, a propuesta conjunta de la ministra de Trabajo y Economía Social, la ministra de Hacienda y la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, previa consulta a las organizaciones representadas en el Consejo, entre personas con una especial preparación y reconocida experiencia en el ámbito socioeconómico y laboral.

Los miembros del CES actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia.

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su presidente, es de cuatro años, renovable por periodos de igual duración. Por su parte, el mandato de los miembros del Consejo que pudieran ser nombrados para ocupar una vacante anticipada en el cargo expira al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

Funciones

De acuerdo con su Ley de Creación, son funciones del Consejo Económico y Social las siguientes:

- Emitir dictamen, con carácter preceptivo, sobre los anteproyectos de leyes del Estado y proyectos de reales decretos legislativos que regulen materias socioeconómicas y laborales, y sobre los proyectos de reales decretos que se

considere por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las materias indicadas.

- Emitir dictamen, también con carácter preceptivo, sobre anteproyectos de leyes o proyectos de disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo; sobre la separación del presidente y del secretario general del Consejo y sobre cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una ley, haya que consultar al Consejo.
- Emitir dictamen sobre los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Consejo por el Gobierno de la nación o sus miembros.
- Elaborar, a solicitud del Gobierno o de sus miembros, o por propia iniciativa, estudios e informes que se relacionen, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales, sobre las siguientes materias: economía y fiscalidad; relaciones laborales, empleo y seguridad social; asuntos sociales; agricultura y pesca; educación y cultura; salud y consumo; medio ambiente; transporte y comunicaciones; industria y energía; vivienda; desarrollo regional; mercado único europeo y cooperación para el desarrollo.
- Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno.
- Elaborar y elevar anualmente al Gobierno, dentro de los primeros cinco meses de cada año, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación.

Órganos

Son órganos colegiados del Consejo Económico y Social: el pleno, la comisión permanente y las comisiones de trabajo.

Los órganos unipersonales del Consejo son: el presidente, los vicepresidentes y el secretario general.

Órganos colegiados

Pleno

El pleno del CES está integrado por la totalidad de los consejeros, bajo la dirección del presidente y asistido por el secretario general. El pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al mes, y en sesión extraordinaria siempre que lo convoque el presidente, por propia iniciativa, por acuerdo de la comisión permanente o en virtud de la solicitud motivada de, al menos, veinte consejeros.

El pleno es competente para:

- Establecer las líneas generales de actuación del Consejo.

- Emitir los dictámenes y atender las consultas que se le soliciten por el Gobierno de la nación o los ministros.
- Solicitar información complementaria sobre los asuntos que se le someten a consulta.
- Aprobar los estudios o informes elaborados a solicitud del Gobierno o de sus miembros.
- Acordar la elaboración de estudios e informes por iniciativa propia y, en su caso, aprobarlos.
- Aprobar y elevar anualmente al Gobierno la memoria en la que expone sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación.
- Aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto del Consejo.
- Regular el régimen de organización y funcionamiento interno, y aprobar las directrices e instrucciones que sean necesarias para su desarrollo.
- Asumir cualquier otra competencia establecida en la Ley de Creación y en el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo que no esté encomendada a otro órgano del CES.

Comisión permanente

Integran la comisión permanente, bajo la dirección del presidente y asistida por el secretario general, seis representantes del grupo primero, seis representantes del grupo segundo y seis del grupo tercero, designados por y de entre los miembros del pleno a propuesta de cada uno de los grupos.

La comisión permanente se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al mes, y puede ser convocada extraordinariamente por el presidente, a iniciativa propia o a solicitud de seis de sus miembros, cuantas veces sea necesario.

Corresponden a la comisión permanente las siguientes funciones:

- Adoptar las medidas necesarias para la aplicación de las directrices generales de actuación del Consejo aprobadas por el pleno.
- Colaborar con el presidente en la dirección de la actuación del Consejo.
- Decidir la tramitación y distribución de las consultas, demandas y propuestas formuladas al Consejo.
- Decidir la contratación de consultas o dictámenes externos, a iniciativa propia o a propuesta del presidente, de las comisiones de trabajo o de los grupos de representación del Consejo.
- Elevar al presidente la propuesta de fijación de orden del día de las sesiones del pleno y la fecha de su celebración.
- Solicitar al presidente la convocatoria de sesiones extraordinarias del pleno, y conocer las que acuerde aquel o soliciten veinte consejeros.

- Conocer, cuando lo considere oportuno, la preparación de la documentación, informes y estudios necesarios para el mejor conocimiento por los miembros del Consejo de los temas que se hayan de tratar en el pleno.
- Emitir los dictámenes del Consejo cuando el pleno le hubiera delegado tal atribución.
- Fijar las directrices y disponer lo necesario para la elaboración del borrador de memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación.
- Efectuar el seguimiento de los dictámenes e informes emitidos por el Consejo.
- Aprobar la propuesta inicial de anteproyecto de presupuesto del Consejo presentada por el presidente, como trámite previo a su elevación al pleno; así como conocer trimestralmente la ejecución del presupuesto.
- Supervisar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de los distintos órganos colegiados y comisiones del Consejo.
- Cuantas otras funciones le pudiesen ser encomendadas por la Ley de Creación del Consejo, el Reglamento de organización y funcionamiento interno o el pleno del CES.

Comisiones de trabajo

Las comisiones de trabajo, en cuya composición se han respetado los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que les son encargados por el pleno o la comisión permanente. El Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo Económico y Social fija las normas por las que se rige el trabajo en comisiones, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

Las comisiones de trabajo de carácter permanente del Consejo Económico y Social son las siguientes:

- Economía y fiscalidad.
- Mercado único europeo, desarrollo regional y cooperación al desarrollo.
- Relaciones laborales, empleo y seguridad social.
- Salud, consumo, asuntos sociales, educación y cultura.
- Agricultura y pesca.
- Políticas sectoriales y medio ambiente.
- Para la elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España.

Además, como en mandatos anteriores, en el pleno de 22 de enero de 2014 se acordó que se constituyera para el VI mandato la comisión de trabajo específica

de carácter no permanente creada para tratar la situación sociolaboral de la mujer en España, que tiene por objeto la elaboración de los dictámenes que, por la especificidad de la materia, le sean encomendados, así como otros informes que versen sobre este ámbito de estudio.

Por último, en el ejercicio de sus facultades de autonomía y organización concedidas por su ley reguladora, la comisión permanente acordó la creación del comité de publicaciones y actividades institucionales, del comité de programación de la acción exterior, y del grupo de trabajo de política informativa, bajo la presidencia del presidente o del secretario general, y compuestos por consejeros representando proporcionalmente a los tres grupos del Consejo.

Comité de publicaciones y actividades institucionales

El comité aprueba el programa editorial del Consejo y establece los criterios generales en materia de edición. Asimismo aprueba el programa de actos institucionales organizados por el CES, dirigidos a propiciar el conocimiento público de los trabajos de esta institución.

Comité de programación de la acción exterior

Este comité tiene atribuidas las competencias de diseño y programación de la acción exterior del Consejo, planificando dicha acción en atención a las áreas y actividades prioritarias, y estableciendo criterios institucionales para las relaciones internacionales del CES.

Grupo de trabajo de política informativa

Este grupo de trabajo elabora la propuesta de directrices de la política informativa del Consejo y los planes estratégicos de difusión de los trabajos y actos institucionales, así como el seguimiento de estos. También se ocupa de otras tareas que pudiesen ser consideradas como necesarias en el ámbito de la política informativa de la institución.

Órganos unipersonales

Presidente

El presidente del CES es nombrado por el Gobierno de la nación a propuesta conjunta de la ministra de Trabajo y Economía Social, la ministra de Hacienda y la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo y siempre que cuente con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del CES.

Son funciones del presidente:

- Dirigir, promover y coordinar la actuación del Consejo.
- Ostentar la representación del Consejo y ejercer las acciones que correspondan al mismo.
- Convocar y presidir las sesiones del pleno y de la comisión permanente del CES, dictando, de acuerdo con la comisión permanente, las directrices generales para el buen gobierno de dichas sesiones, y moderando el desarrollo de los debates.
- Fijar el orden del día de las sesiones del pleno y de la comisión permanente, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones de sus miembros.
- Dirimir los empates que se produzcan en las votaciones con su voto de calidad.
- Visar las actas, ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo y disponer su cumplimiento.
- Solicitar, en nombre del Consejo, la colaboración que estime pertinente a instituciones, autoridades, organismos, entidades, asociaciones y particulares.
- Requerir, en nombre del Consejo, la información complementaria que sea necesaria sobre los asuntos que, con carácter preceptivo o facultativo, son sometidos a consulta del CES.
- Pedir al órgano demandante, previa consulta al pleno o a la comisión permanente, la ampliación del plazo de emisión de dictámenes cuando el asunto así lo requiriese.
- Presentar a la comisión permanente la propuesta inicial de anteproyecto de presupuesto anual del Consejo, como trámite previo a su elevación al pleno, y remitir la propuesta de anteproyecto de presupuesto ya aprobada al Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Conocer, a través del secretario general, las propuestas de gasto y contratación de servicios, dar el visto bueno a su realización y ser informado de su ejecución.
- Contratar y separar al personal al servicio del Consejo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de organización y funcionamiento interno, proponiendo al pleno su interpretación en los casos de duda y su integración en los de omisión.
- Cuantas otras se le otorguen, sean inherentes a su condición de presidente o asuma por delegación de los demás órganos del Consejo.

Vicepresidentes

El Consejo Económico y Social tiene dos vicepresidentes, elegidos por el pleno a propuesta y de entre los miembros del grupo primero y del grupo segundo, respectivamente.

Los vicepresidentes ejercen las funciones que les son expresamente delegadas por el presidente y lo sustituyen en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Asimismo, son informados regularmente por el presidente sobre la dirección de las actividades del Consejo y le prestan su colaboración en todos aquellos asuntos para los que son requeridos.

Secretario general

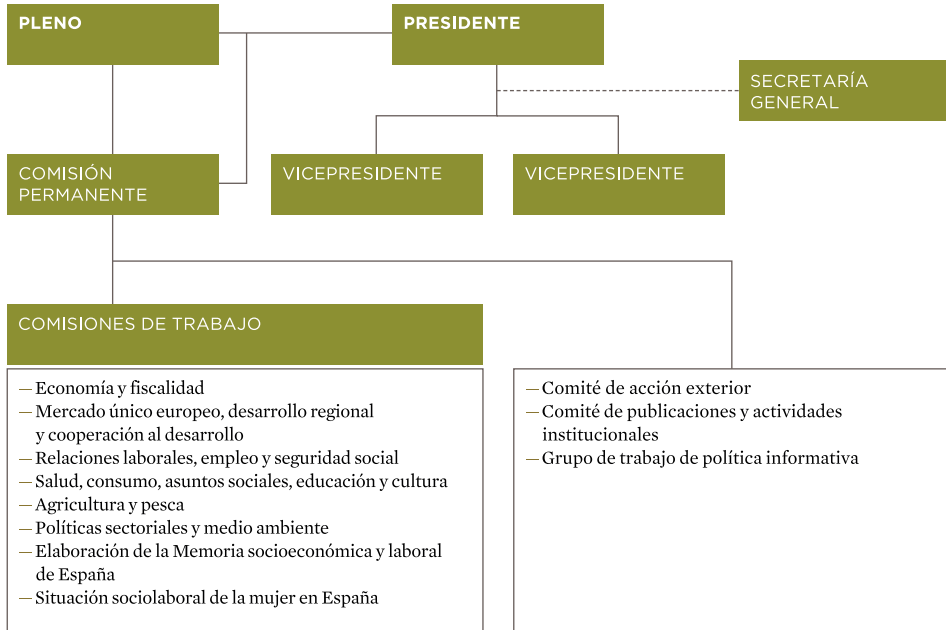
El secretario general es nombrado y separado libremente por el Gobierno de la nación a propuesta conjunta de la ministra de Trabajo y Economía Social, la ministra de Hacienda y la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo y siempre que cuente con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

El secretario general es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo Económico y Social y el depositario de la fe pública de sus acuerdos. Sus funciones son las siguientes:

- Dirigir y coordinar los servicios administrativos y técnicos del Consejo, velando por que actúen conforme a los principios de economía, celeridad y eficacia.
- Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del pleno y de la comisión permanente del Consejo.
- Extender las actas de las sesiones del pleno y de la comisión permanente, autorizarlas con su firma y el visto bueno del presidente, y dar curso a los acuerdos adoptados por los órganos del Consejo.
- Archivar y custodiar la documentación del Consejo.
- Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del presidente.
- Elaborar la propuesta de anteproyecto inicial de presupuesto del Consejo y elevarla al presidente, así como preparar informaciones periódicas sobre la ejecución presupuestaria.
- Ser depositario de los fondos del Consejo, formular las propuestas de gasto y librar los pagos autorizados.

- Ejercer la jefatura del personal al servicio del Consejo.
- Desempeñar cuantas otras funciones se le otorguen, sean inherentes a su condición de secretario o asuma por delegación de los demás órganos del Consejo.

ORGANIGRAMA DEL CES



Funcionamiento

El funcionamiento del Consejo Económico y Social se rige por la Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del Consejo; por el Reglamento de organización y funcionamiento interno aprobado por el pleno del Consejo Económico y Social el día 25 de febrero de 1993, y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

Las sesiones plenarias del Consejo son públicas. No obstante, determinados debates pueden ser declarados reservados, por decisión del pleno.

A las sesiones del pleno del Consejo Económico y Social pueden asistir los miembros del Gobierno, previa comunicación al presidente o a solicitud del Consejo, pudiendo hacer uso de la palabra. También pueden asistir las demás autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, cuando sean invitados o autorizados para informar o para responder a preguntas relacionadas con asuntos de su competencia.

La emisión de los dictámenes sobre los asuntos que son sometidos a consulta por el Gobierno se realiza por el pleno o, en su caso, por la comisión permanente, cuando aquel hubiera delegado en esta tal función.

Los dictámenes del Consejo se documentan por separado, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma del secretario general y el visto bueno del presidente, y a ellos se acompañan los votos particulares, si los hubiere. Los dictámenes del CES no son vinculantes para el Gobierno.

Asimismo, el pleno emite los estudios e informes relacionados con las materias de su competencia que elabora a solicitud del Gobierno o de sus miembros, o por propia iniciativa.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el pleno a instancia del presidente, de la comisión permanente, de un grupo o de once consejeros, a través de la comisión permanente.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES E INFORMES

DICTAMEN O INFORME	INFORME A INICIATIVA PROPIA
Solicitud al CES, por el Gobierno de la nación o sus miembros, de un dictamen o informe v	Acuerdo del pleno para la elaboración del informe v
<p>Traslado a la comisión de trabajo competente en la materia v</p> <p>Elaboración de la propuesta por la comisión de trabajo v</p> <p>Presentación al pleno de la propuesta de dictamen o informe junto con las enmiendas si las hubiese v</p> <p>Aprobación del dictamen o del informe por el pleno v</p>	
v Remisión del dictamen o informe, junto con los votos particulares, si los hubiese, al órgano solicitante	v Difusión del informe

Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo

El Consejo Económico y Social cuenta, para el cumplimiento de sus fines, con los recursos económicos que al efecto se consignan en los Presupuestos Generales del Estado. El Consejo formula anualmente su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto que, tras su aprobación por el pleno, y a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se traslada al Ministerio de Hacienda a los efectos oportunos. El presupuesto del Consejo se integra en los Presupuestos Generales del Estado para su consolidación. La estructura presupuestaria del Consejo, que se ajusta a la aplicable para el sector público estatal, se determina por el Ministerio de Hacienda.

En materia presupuestaria y de control se rige por los preceptos de la Ley general Presupuestaria, o Ley 47/2003, de 26 de noviembre. Al respecto, la disposición adicional decimoséptima de esta ley establece que la aplicación de los preceptos de la misma se llevará a cabo con respeto a los regímenes presupuestarios especiales establecidos a la entrada en vigor de la ley, entre otros, en el artículo 10 de la Ley de Creación del Consejo.

El Consejo queda sometido al régimen de la contabilidad pública y al control de carácter financiero que se lleve a cabo por el Ministerio de Hacienda, mediante comprobaciones periódicas y procedimientos de auditoría, sin perjuicio del control correspondiente al Tribunal de Cuentas.

El Consejo Económico y Social tiene plena capacidad para dotarse de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones, especialmente de servicios técnicos, administrativos y de documentación. Su contratación se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Creación del Consejo y en el Reglamento general de contratación del Estado.

El personal al servicio del Consejo queda vinculado a este por una relación sujeta al derecho laboral.

Servicios técnicos y administrativos

Los servicios técnicos y administrativos del CES dependen del presidente y del secretario general, y están organizados para atender al correcto desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, en las siguientes unidades administrativas:

Dirección del área de estudios, análisis, publicaciones y documentación

Asume las funciones de coordinación y orientación del equipo de asesores especializados que asisten a los órganos del CES y a los consejeros en la elabora-

ción de los dictámenes, estudios e informes, y en la preparación de la Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de España. Coordina también la ejecución de la actividad editora y de difusión, conforme a la programación aprobada por el comité de publicaciones y actividades institucionales; y gestiona la documentación técnica y científica, las bases de datos documentales y estadísticas.

Dirección de gestión económica y financiera, presupuestaria y de recursos humanos. Área de la gerencia

Asume la coordinación de las funciones de gestión presupuestaria, contable, patrimonial y de contratación de servicios y suministros; gestión de recursos humanos; seguimiento y control de las obras y del mantenimiento de las instalaciones existentes; elaboración y actualización del inventario y control interno del funcionamiento de las unidades administrativas del Consejo.

Dirección de relaciones internacionales y acción exterior

Asume las funciones de apoyo a los órganos del Consejo en materia de relaciones internacionales y, específicamente, desarrolla la programación de actividades establecida por el comité de acción exterior en el ámbito internacional.

Dirección de acción institucional y apoyo a la secretaría general y órganos colegiados del Consejo

Se ocupa del apoyo técnico a la secretaría general y a los órganos colegiados del Consejo, para el desarrollo y ejecución de las competencias que les son atribuidas por ley. Asimismo, coordina las relaciones que el Consejo mantiene con otras instituciones de ámbito nacional, y organiza jornadas y encuentros al objeto de propiciar el análisis y el debate sobre las materias que son propias de esta institución. Por otro lado, se ocupa de la gestión del archivo central y de la coordinación de los contenidos del sitio web del CES.

Dirección de coordinación del área jurídica

Asume las funciones del asesoramiento jurídico para la secretaría general en materias relacionadas con el funcionamiento de los servicios técnicos y administrativos del Consejo Económico y Social en colaboración con la Abogacía del Estado.

Área de informática

El área de informática, dependiente de la secretaría general, se ocupa de planificar y gestionar las infraestructuras y recursos informáticos, y del desarrollo de las nuevas tecnologías y sociedad de la información en el Consejo a través de Internet y otros medios tecnológicos.

CALENDARIO DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE

ENERO 2020

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	CP	17	18	19
20	21	PL	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2020

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	CP	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

MARZO 2020

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2020

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO 2020

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO 2020

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	CP	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	PL	27	28
29	30					

JULIO 2020

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	CP	17	18
19	20	21	PL	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO 2020

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE 2020

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	CP	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	PL	

OCTUBRE 2020

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	CP	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 2020

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	CP	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

DICIEMBRE 2020

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	CP	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- PL** Sesión ordinaria del pleno
- PL** Sesión extraordinaria del pleno
- CP** Sesión ordinaria de la comisión permanente
- D** Festivo en Madrid

SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL AÑO 2020

Sesiones	Ordinarias	Extraordinarias
Pleno	7	1
Comisión permanente	8	–
Reuniones otros órganos colegiados		70
NÚMERO TOTAL DE REUNIONES		86
Número total de asistencias de consejeros a las reuniones de órganos colegiados		1.260

CAPÍTULO 2

DICTÁMENES, INFORMES Y MEMORIA SOCIOECONÓMICA Y LABORAL

Dictámenes

Informes

Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España, año 2019

De acuerdo con lo previsto en su Ley de Creación, el Consejo, en el ejercicio de su función consultiva, ha emitido durante el año 2020, cuatro dictámenes preceptivos y tres informes a iniciativa propia, así como dos adendas de actualización de informes. Por otra parte, según lo previsto en el artículo 7, punto 1.5 de dicha ley, el Consejo ha elaborado y elevado al Gobierno la *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2019*, donde expone sus consideraciones al respecto. El trabajo desarrollado es un exhaustivo análisis de la economía, el trabajo y la sociedad, cuyo valor viene determinado por el diagnóstico compartido del conjunto de los protagonistas de la vida social y económica representados en el Consejo.

Para apoyar en las labores del Consejo, a lo largo del año 2020 han comparecido en la sede del CES numerosos expertos en materia socioeconómica y laboral. Así, para los trabajos preparatorios de la *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España, año 2019*, comparecieron Raymond Torres, director de Coyuntura y Economía Internacional de Funcas; Jesús Cruz Villalón, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Miguel Gil-Tertre, jefe de la Unidad de Semestre Europeo, Inversiones Estratégicas Europeas y Cohesión de la Comisión Europea; Nuria Paulina García Piñeiro, profesora titular del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y vicedecana de Estudios de Postgrado y Títulos Propios de la Universidad Complutense; y José García-Montalvo, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Pompeu Fabra.

Respecto a la *Actualización del Informe 1/2018 sobre el medio rural y su vertebración social y territorial* comparecieron Isabel Bombal Díaz, directora general de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; e Ignacio Molina de la Torre, vocal asesor de la Vicepresidencia Cuarta del Gobierno, Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Por último, para la *Actualización del Informe 3/2017 sobre la digitalización de la economía* comparecieron Carme Artigas Brugal, secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial; y Mateo Valero Cortés, director del Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

Dictámenes*

Núm. dictamen	Departamento solicitante	Fecha remisión	Elaboración de la propuesta	Fecha de aprobación
Dictamen 1/2020 , sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para incorporar al ordenamiento jurídico español determinadas disposiciones de directivas de la Unión Europea en materia de fondos de pensiones y seguros privados	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	30 de marzo	Comisión de trabajo de economía y fiscalidad	Sesión ordinaria del pleno de 26 de junio
Dictamen 2/2020¹ , sobre el Anteproyecto de Ley de Trabajo a distancia	Ministerio de Trabajo y Economía Social	10 de julio	Comisión de trabajo de relaciones laborales, empleo y seguridad social	Sesión ordinaria del pleno de 22 de julio
Dictamen 3/2020 , sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	17 de julio	Comisión de trabajo de agricultura y pesca	Sesión extraordinaria del pleno de 5 de agosto
Dictamen 4/2020 , sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía integral de la libertad sexual	Ministerio de Igualdad	17 de octubre	Comisión de trabajo de salud, consumo, asuntos sociales, educación y cultura	Sesión ordinaria del pleno de 25 de noviembre

* Documentos disponibles en www.ces.es.

¹ Incluye el voto particular presentado por los consejeros pertenecientes al grupo primero del CES en representación de la Confederación Intersindical Galega (CIG), y de Euskal Sindikatua (ELA).

Informes

Informes aprobados*

- *Informe 1/2020 sobre la inversión pública en España. Situación actual y prioridades estratégicas*
Elaboración de la propuesta comisión de trabajo de economía y fiscalidad. Fecha de aprobación: sesión ordinaria del pleno de 22 de enero.
Adenda de actualización al informe aprobada en la sesión ordinaria de la comisión permanente de 17 de septiembre de 2020.
- *Adenda de actualización al Informe 4/2019 sobre la industria en España: propuestas para su desarrollo* aprobada en la sesión ordinaria de la comisión permanente de 17 de septiembre de 2020. Elaboración de la propuesta: comisión de trabajo de políticas sectoriales y medio ambiente.
- *Informe 2/2020 sobre jóvenes y mercado de trabajo en España*
Elaboración de la propuesta: comisión de trabajo de relaciones laborales, empleo y seguridad social. Fecha de aprobación: sesión ordinaria del pleno de 30 de septiembre.
- *Informe 3/2020 sobre el sistema de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*
Elaboración de la propuesta: comisión de trabajo de salud, consumo, asuntos sociales, educación y cultura. Fecha de aprobación: sesión ordinaria del pleno de 16 de diciembre.

Informes en elaboración

- *Actualización del Informe 3/2017 sobre la digitalización de la economía*
Elaboración de la propuesta de informe: comisión de trabajo de economía y fiscalidad.
A fecha de cierre de esta memoria, el CES había aprobado dicho informe en la sesión ordinaria del pleno de 24 de febrero de 2021.
- *Actualización del Informe 1/2018 sobre el medio rural y su vertebración social y territorial*
Elaboración de la propuesta de informe: comisión de trabajo de agricultura y pesca.
- *Informe anual sobre la gobernanza económica de la Unión Europea*
Elaboración de la propuesta de informe: comisión de trabajo de mercado único europeo, desarrollo regional y cooperación al desarrollo.

* Documentos disponibles en www.ces.es.

Informes de seguimiento aprobados en el año 2020

Comisión de trabajo	Dictamen	Fecha de aprobación del informe de seguimiento
Economía y fiscalidad	Dictamen 8/2015 , sobre el Anteproyecto de Ley de Contratos del sector público	Comisión permanente de 16 de enero
Economía y fiscalidad	Dictamen 1/2020 , sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifican el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, para incorporar al ordenamiento jurídico español determinadas disposiciones de directivas de la Unión Europea en materia de fondos de pensiones y seguros privados	Comisión permanente de 12 de noviembre

Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España, año 2019

La elaboración de la memoria del CES de 2019 estuvo fuertemente condicionada por la irrupción de la pandemia mundial derivada del COVID-19 a comienzos de 2020. Así, se recoge en ella la situación de la economía, del mercado de trabajo, de las relaciones laborales y de la sociedad en el año 2019, pero también, como no podía ser de otra manera, las medidas de confinamiento, de restricción de la actividad y las políticas públicas extraordinarias que se estaban implementando hasta el momento del cierre de la memoria.

Capítulo I. Panorama económico

La actividad económica mundial avanzó un 2,9 por 100, la tasa más baja de la última década debido, entre otros factores, a la escalada proteccionista emprendida por Estados Unidos, la fuerte desaceleración del sector del automóvil, y la desaceleración de la economía china y de otras importantes potencias emergentes. No obstante, dicho crecimiento podría haber sido incluso más reducido de no ser por el dinamismo del sector servicios y el mantenimiento de unas políticas monetarias inusualmente expansivas.

La desaceleración económica mundial se saldó con una caída del volumen del comercio mundial del 0,1 por 100, afectado igualmente por la intensificación de las medidas restrictivas al comercio. Durante 2019, continuó la escalada arancelaria de Estados Unidos tanto con China como con la Unión Europea tras la sentencia del «caso Airbus». Además, en plena disputa por la hegemonía del 5G, el país norteamericano restringió el comercio de sus empresas con una serie de compañías tecnológicas chinas para evitar posibles prácticas de ciberespionaje. A pesar de todo

ello, China y Estados Unidos continuaron siendo los principales exportadores e importadores de mercancías a nivel mundial. A lo largo de 2019, el multilateralismo continuó perdiendo relevancia en favor de una mayor unilateralidad generando una creciente tensión geopolítica.

La economía europea, por su parte, creció durante 2019 a un ritmo menor que el año anterior, continuando con la tendencia de desaceleración iniciada en 2017. Así, el crecimiento del PIB fue del 1,5 por 100 para la Unión Europea y del 1,2 por 100 para la zona euro, cinco y siete décimas menos, respectivamente, que en 2018. Todo ello en un contexto de creciente incertidumbre global que, a nivel comunitario, respondía a la debilidad de la actividad manufacturera y al impacto del *brexit*.

Y ello a pesar del tono acomodaticio mantenido por la política monetaria del Banco Central Europeo. Aunque 2019 comenzó poniendo final al programa de compra de deuda, la desaceleración económica hizo que, ya desde mitad de año, se volviera a las medidas de estímulo, con recortes en los tipos de interés de referencia, nuevas operaciones de financiación a largo plazo con objetivo específico o la reactivación del programa de compra de activos.

La nueva Comisión Europea renovada para el periodo 2019-2024 se fijó como objetivo declarado hacer frente a la desaceleración económica a través de un impulso al crecimiento apoyado en la transición climática y digital, sin dejar a nadie atrás. Sus prioridades de política económica configuran un programa de trabajo ambicioso: un Pacto Verde Europeo, una economía que funcione en pro de las personas, una Europa adaptada a la era digital, la protección del estilo de vida europeo, una Europa más fuerte en el mundo y un nuevo impulso a la democracia europea; programa que la Comisión empezó a plasmar, durante los últimos meses de 2019 y primeros de 2020, en la aprobación de algunas medidas determinantes, como el Pacto Verde Europeo, la Ley del Clima, la Agenda digital para Europa o la Estrategia industrial, que marcarían el ritmo de trabajo para su mandato.

Además, se abordaría la necesidad de lograr un nuevo presupuesto a largo plazo flexible y adaptado a las prioridades y retos a partir de 2021, la negociación de la nueva relación con Reino Unido una vez materializada su salida de la Unión y el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la orientación de la política económica.

Asimismo, la nueva Comisión se hizo eco de las debilidades de las que adolece el Semestre Europeo y del desigual seguimiento de las recomendaciones de política económica por parte de los Estados miembros, de modo que planteó una revisión del marco de gobernanza económica y fiscal, que se encuadra en el propio proceso de profundización y fortalecimiento de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Y es que durante 2019 se hizo más evidente aún la necesidad de intensificar la coordinación de las políticas económicas en el ámbito comunitario en el

marco del Semestre Europeo y la necesidad de reequilibrar el papel de estas con un mayor peso de la política fiscal y otras políticas estructurales orientadas al impulso de un crecimiento económico sostenible a medio plazo desde el punto de vista social y medioambiental.

Entre las prioridades se incluyó completar la arquitectura institucional de la UEM que, entre otras cuestiones, suponía avanzar en un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos para culminar la Unión Bancaria y en la Unión del Mercado de Capitales, más necesario aún en el contexto de la salida del Reino Unido de la Unión.

En el ámbito fiscal, los debates se centraron en la carencia de un mecanismo estabilizador en la UEM y las dificultades que supone la aplicación de la regla de la unanimidad en el proceso de toma de decisiones sobre política fiscal, máxime ante la posible necesidad de articular nuevos instrumentos fiscales como respuesta a los retos medioambiental y digital. Y ello ante la eficacia cada vez más limitada de la política monetaria y la demanda de un papel más activo de la política fiscal para impulsar un crecimiento sostenible, más eficaz en un entorno de tipos de interés reducidos.

La economía española creció un 2,0 por 100 en 2019 en términos interanuales del PIB, cuatro décimas menos que el año anterior, en línea con la mencionada desaceleración de la economía mundial y la de sus principales socios comunitarios. No obstante, el PIB español aumentó seis décimas por encima de la media de la Unión Europea, y su composición fue más equilibrada, contando con aportaciones positivas tanto de la demanda interna como de la externa. De hecho, la economía española continuó en fase expansiva por sexto año consecutivo, acompañada de una notable creación de empleo y una reducción de la tasa de paro, una inflación moderada, avances en el proceso de despalancamiento y con capacidad de financiación frente al resto del mundo.

Y ello a pesar de que en el ámbito interno el año estuvo nuevamente marcado por la inestabilidad política, con la repetición de elecciones generales en el mes de noviembre y la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018. Además, la Comisión Europea volvió a señalar la existencia de importantes desequilibrios macroeconómicos relacionados principalmente con el alto nivel de desempleo y con elevados volúmenes de deuda externa e interna, tanto pública como privada, aunque se habrían producido avances en su corrección.

Aunque con avances más moderados que el año anterior, todos los sectores productivos, a excepción del primario, contribuyeron al crecimiento del PIB en 2019. La producción del sector primario, que cayó un 2,6 por 100, estuvo muy condicionada por los efectos sobre el campo de la adversa meteorología que caracterizó a 2019 y acusó, además, las tensiones originadas por el aumento de aranceles por parte de Estados Unidos, el mantenimiento del veto ruso, la incertidumbre

asociada al *brexit* o las condiciones del Acuerdo UE-Mercosur, todo ello unido al proceso de negociación de la PAC post 2020, o el controvertido aumento del Salario Mínimo Interprofesional.

Por su parte, el VAB de la industria registró un modesto aumento del 0,6 por 100 que fue suficiente para revertir la tendencia negativa del año anterior. El descenso por tercer año consecutivo de la producción de la industria de automoción, afectado por cambios normativos de índole medioambiental y las nuevas pautas de movilidad, resultaba preocupante dado su elevado peso en la industria española.

La construcción fue nuevamente el sector más dinámico del conjunto de la actividad productiva, con un crecimiento del 3,5 por 100, pero menos acelerado que en 2018. Su progresiva moderación respondió a la desaceleración general de la economía y, en particular, al estancamiento del mercado inmobiliario.

Y el sector de servicios consolidó su senda de crecimiento de los últimos años aumentando un 2,6 por 100, destacando especialmente la evolución del sector turismo que alcanzó en 2019 el máximo histórico de 83,7 millones de turistas y un aumento del 2,8 por 100 del gasto por turista.

Por el lado de la demanda, cabe destacar que se observó un crecimiento más equilibrado que en épocas anteriores, con aportaciones positivas al crecimiento del PIB tanto de la demanda interna como de la externa.

Así, salvo el gasto en consumo público, el resto de componentes de la demanda interna desaceleró su ritmo de crecimiento, especialmente la inversión en construcción. Por su parte, el gasto en consumo de los hogares también se desaceleró, especialmente el componente de bienes duraderos, y aumentó la tasa de ahorro por segundo año consecutivo. En todo caso, el consumo de los hogares siguió mostrando un favorable comportamiento, sustentado en el aumento de la renta bruta disponible derivado tanto de la creación de empleo como del incremento de la remuneración media por asalariado. Otros factores que también contribuyeron al avance del consumo privado fueron los bajos niveles de inflación, las favorables condiciones de financiación, el aumento de la riqueza inmobiliaria de las familias y la reducción del nivel de endeudamiento.

En 2019, el sector exterior se consolidó como motor de crecimiento y por octavo año consecutivo se registró superávit exterior gracias a la mejora de la competitividad tanto en términos de precios como de costes. Respecto al comercio de mercancías, Asia se convirtió por primera vez en el principal destino extracomunitario de España; no obstante, el saldo comercial con China continúa siendo el más deficitario. En el comercio de servicios, destacó el fuerte incremento de las exportaciones de servicios no turísticos, impulsado por las partidas de transporte y de telecomunicaciones, informática e información.

De este modo, la economía española volvió en 2019 a generar capacidad de financiación frente al resto del mundo, un 2,3 por 100 del PIB. La economía espa-

ñola continuó desendeudándose, manteniendo la senda de los últimos cinco años. Con todo, a pesar de la mejora, el elevado nivel global de endeudamiento, tanto público como privado, constituye uno de los principales desequilibrios macroeconómicos que limita la capacidad de la economía española para afianzar su senda de crecimiento en el medio plazo.

Respecto a la distribución de la renta, por segundo año consecutivo, en 2019 la remuneración de asalariados creció a una tasa superior a la del agregado excedente bruto/rentas mixtas brutas, tanto por el aumento del empleo asalariado como de la remuneración media por asalariado, lo que se tradujo en un nuevo aumento del peso de la remuneración de asalariados en el PIB a coste de los factores.

La inflación continuó en 2019 con la tendencia de desaceleración iniciada el año anterior, en un contexto de ausencia de presiones inflacionistas externas y crecimiento de la actividad contenido. Los precios crecieron menos en España que en el conjunto de la UEM, resultando un diferencial de inflación negativo en torno a medio punto, con la consiguiente mejora de la competitividad precio para la economía española.

Respecto a las cuentas de las Administraciones públicas, en 2019 se registró un aumento del déficit observado y estructural, lo que rompió con la tendencia sostenida a la reducción iniciada en 2013.

Como se ha señalado anteriormente, el panorama económico descrito cambió súbitamente en los primeros meses de 2020 con la irrupción de la pandemia de COVID-19. Esta perturbación ha puesto fin de manera abrupta al moderado crecimiento que venían registrando la mayor parte de las economías desarrolladas.

A pesar de ser un *shock* global, su impacto ha sido asimétrico tanto sectorial como geográficamente. Por el lado de la oferta, la crisis afectó rápidamente a la producción a través de las distorsiones originadas en las cadenas de valor globales. El primer golpe lo sufrió la industria, que contrajo su producción, sus pedidos y sus exportaciones; además, los proveedores se enfrentaban a problemas relacionados con la provisión de suministros y de transporte. Poco después, a medida que se agravaba la crisis sanitaria y se tomaban medidas de contención, el parón de la actividad se extendió rápidamente al resto de sectores productivos, con especial incidencia en las actividades de servicios.

Por el lado de la demanda, la crisis ha provocado una fuerte reducción del consumo de los hogares derivado de la imposibilidad para desplazarse, de la pérdida de ingresos o renta por el parón de la actividad y de la creciente incertidumbre sobre su situación laboral en el corto y medio plazo. La inversión también se ha resentido por la caída del consumo privado, por la debilidad de la demanda externa y por el impacto de la crisis sobre las expectativas empresariales. En efecto, el contagio global de esta perturbación ha afectado a la demanda de exporta-

ciones, sobre todo a las relacionadas con el turismo, previéndose un impacto notable de la pandemia sobre el comercio mundial.

Para intentar amortiguar el profundo impacto económico del COVID-19, y en línea con lo recomendado por el FMI, la mayoría de los países implementaron de manera inmediata numerosos estímulos de carácter extraordinario. Tras reforzar la actuación sanitaria, en la mayor parte de las economías, las primeras medidas han tratado de evitar el impacto de la pandemia sobre el empleo y la actividad empresarial, buscando garantizar que los trabajadores permanecieran vinculados a sus empleos y no transitaran a una situación de desempleo que posteriormente dificultaría su vuelta al mercado de trabajo.

Sin embargo, el logro de este objetivo ha sido difícil, muchas empresas han cesado en su actividad, sobre todo las de menor dimensión, y el impacto negativo en el mercado de trabajo ha resultado inevitable en la mayor parte de los países.

El nuevo ciclo político e institucional de la nueva Comisión Europea y su agenda de trabajo se vieron de golpe frenados por la irrupción de la pandemia global generada por el COVID-19. La Unión Europea y los Estados miembros tomaron medidas orientadas, por un lado, a reforzar los sistemas sanitarios nacionales y, por otro, a mitigar el impacto socioeconómico en el corto plazo. Ante la necesidad de dar una respuesta fundamentalmente presupuestaria a la crisis, se decidió la suspensión del marco de reglas fiscales europeas.

Pero la medida comunitaria más decisiva fue la triple red de seguridad adoptada por el Ecofin y respaldada posteriormente por el Consejo Europeo que desbloqueaba algo más de medio billón de euros en ayudas a los Estados miembros. Esta red de seguridad estaba compuesta por tres iniciativas: la creación de una nueva línea de préstamos del MEDE para financiar gasto sanitario, la creación de un fondo para movilizar préstamos a pymes a través del BEI y la creación de un Fondo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) para garantizar las ayudas a los trabajadores en los planes de desempleo temporal.

Además, el Banco Central Europeo puso en marcha del Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia de activos públicos y privados. Ello ha supuesto una enorme inyección de liquidez, garantizando la disponibilidad de fondos al sistema bancario, actuando como respaldo de los masivos programas de avales y garantías emprendidos por los gobiernos nacionales y moderando las primas de riesgo.

La magnitud de la recesión económica causada por la pandemia, que la Comisión Europea cifra en un -7,4 por 100 para el conjunto de la Unión Europea en 2020, y el aprendizaje sobre los efectos negativos de las políticas de austeridad para afrontar la última crisis, cambiaron el planteamiento en la Unión Europea respecto al papel que debe desempeñar la política fiscal en la recuperación. Más

allá de las medidas adoptadas con carácter de urgencia en el corto plazo, existe consenso en que es necesario un plan de recuperación a medio plazo para contrarrestar las consecuencias duraderas que se puedan producir en el tejido productivo y en la confianza de personas y empresas.

En este sentido, la Comisión Europea presentó a finales de mayo su propuesta de plan de recuperación dotado con 750.000 millones de euros, alrededor de dos terceras partes bajo la forma de transferencias, y enmarcado en el Marco Financiero Plurinacional que está actualmente en fase de elaboración.

La economía española ha sido una de las más afectadas por la pandemia tanto desde la perspectiva sanitaria, como económica y social. En un primer momento, el impacto se centró en el sector exterior español, por la desaceleración de la demanda y la aparición de disrupciones en las cadenas globales de valor que limitaban los suministros. Posteriormente, la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 supuso la paralización de la mayor parte de la actividad económica no esencial y el confinamiento de prácticamente toda la población, lo que derivó en doble shock de oferta y de demanda, causado el primero por una contracción sectorial y el segundo, por la caída del consumo y las rentas.

En efecto, el impacto ha sido muy distinto por sectores, la mayor parte vieron completamente interrumpida su actividad por las medidas de contención tomadas al inicio de la crisis, pero fue la producción de servicios «de proximidad», en los que se necesita un acercamiento entre cliente y proveedor, la que sufrió un mayor impacto y presenta peores perspectivas de cara a la recuperación; especialmente, las actividades de comercio, transporte y hostelería, que representan de manera conjunta más de una quinta parte del PIB español y más de una cuarta parte del empleo asalariado.

Solamente los servicios esenciales pudieron continuar con su actividad, en los que se enmarcan el sector primario, la producción de bienes de primera necesidad (alimentos, bebidas, productos higiénicos, sanitarios y medicamentos, que suponen cerca de una cuarta parte de la producción manufacturera), así como con la producción de suministros, equipos y materiales y las actividades de logística y de comercio necesarios para el funcionamiento del resto de actividades esenciales. No obstante, también sufrieron dificultades tanto de suministros como de gestión de sus recursos humanos, para lo que se previeron medidas específicas para evitar el desabastecimiento y para resolver algunas situaciones singulares y tensiones concretas en dichos sectores, así como, en el sector de la energía y en el de telecomunicaciones.

Asimismo, otro factor de diferenciación en el impacto sectorial del COVID-19 en España ha radicado en la posibilidad de realizar el trabajo a distancia, online, algo que ha dependido de la naturaleza de la actividad, del grado de penetración de soluciones digitales y de comunicación en las distintas empresas y del nivel de formación del capital humano en el uso de las tecnologías de la información y la

comunicación. La manifiesta debilidad que las empresas de menor dimensión presentan en este ámbito provocó que una de las primeras medidas aprobadas fuera destinada a paliar esta desventaja.

Al shock de demanda provocado por la caída de las exportaciones, se sumó el desplome del consumo de los hogares y de la inversión privada, como consecuencia del confinamiento de la población, la elevada incertidumbre, el cierre del comercio no destinado a la venta de bienes de primera necesidad y la caída de la renta disponible por el deterioro del mercado de trabajo. Únicamente seguiría aumentando el gasto en consumo de las Administraciones públicas, principalmente por la compra de material sanitario y la contratación de personal para hacer frente a la pandemia.

Para contrarrestar los efectos adversos de esta situación sobre la actividad y el empleo, las decisiones de política económica se orientaron fundamentalmente a evitar tanto la pérdida de puestos de trabajo como el cierre o cese de actividad definitivo de empresas y autónomos. Se pusieron en marcha diferentes medidas de política económica dirigidas a mantener la renta de trabajadores y autónomos, en el marco del diálogo social, garantizar la liquidez al tejido empresarial y mitigar la pérdida de rentas de las personas y hogares más vulnerables.

Además del mayor esfuerzo presupuestario en gasto sanitario, se han introducido medidas de protección de rentas de los hogares, a través de ayudas de índole laboral como: expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs), prestaciones extraordinarias por cese temporal de actividad y ampliación del derecho a la prestación por desempleo; así como de otros programas de ayuda de carácter social, como moratorias en el pago de hipotecas, alquileres y créditos o referentes a los suministros de electricidad, gas y agua.

Se han aprobado aplazamientos de impuestos y exoneraciones de cotizaciones sociales a empresas y trabajadores autónomos y se han puesto en marcha medidas de apoyo a la liquidez empresarial, a través de garantías y avales públicos, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas y contando con el apoyo del sector financiero, que como pieza clave de esta medida se enfrenta al reto de asegurar la financiación de la economía.

Sin embargo, a pesar del impacto positivo de estas medidas, la incertidumbre sobre la duración y el impacto de esta perturbación en España es máxima. La irrupción de la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto las fortalezas y las debilidades que la economía española presenta en los ámbitos de innovación y digitalización y, a su vez, ha permitido revelar las oportunidades que ambas transformaciones ofrecen para todos los sectores productivos de la economía, para la creación de empleo de calidad y, en definitiva, para sentar unas bases sólidas de cara a la recuperación. Ello necesariamente enmarcado en una transición ecológica que adquiere especial relevancia. El impulso en estos tres ámbitos: innovación,

transformación digital y transición ecológica son para este Consejo tres condicionantes fundamentales para el futuro de la economía española por lo que deben formar parte de las estrategias económicas de largo plazo.

Capítulo II. Empleo y relaciones laborales

En 2019 y los primeros compases de 2020 las perspectivas en el ámbito internacional sobre el mercado de trabajo estaban presididas por la necesidad de cerrar los desequilibrios abiertos a partir de 2008, con especial atención al momento de desaceleración de la economía mundial que mostraban los principales indicadores relacionados.

La mencionada crisis del COVID-19 y las decisiones gubernamentales adoptadas para hacerle frente, con una intensa reducción de la actividad laboral en todos los países, trastocaron rápidamente las previsiones iniciales y, sobre todo, las líneas de acción prioritarias más inmediatas en el empleo, abriendo una amplia inquietud sobre sus efectos hacia el futuro. Como se ha dicho en el capítulo I de esta Memoria, se trata de una situación de total excepcionalidad, que se debe afrontar con respuestas coordinadas y suficientes para superar la crisis sanitaria y para asegurar la posterior y rápida recuperación económica y social, minimizando las consecuencias en términos de empleo, tejido productivo y bienestar. Este es el enorme desafío actual al que deberán acomodarse, en el panorama internacional, en el europeo y en el español, las prioridades y los programas de trabajo sobre el empleo.

En España, el volumen de empleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), se situó en 2019 en 19,8 millones de personas, 450.000 más que en el año anterior. Con este nuevo crecimiento, por lo demás menos intenso que en los años inmediatamente anteriores (2,3 por 100 frente a una media anual del 2,7 por 100 en 2014-2018), se habría enjugado ya en torno al 75 por 100 de la pérdida de empleo que produjo la crisis económica iniciada en 2008.

El desempleo, por su parte, se redujo en 438.000 personas, lo que llevó el volumen total de paro a 3,5 millones, de manera que ya se habría reducido en torno al 66 por 100 del mayor paro que comportó la crisis hasta 2013.

La población activa volvió a crecer en 2019 consolidando, con un incremento más pronunciado, la tendencia al alza iniciada dos años antes, claramente impulsada por el mayor incremento de la población en edad laboral. Esta última aumentó en más de 380.000 personas, el 73,5 por 100 de ellas de nacionalidad extranjera.

Al final de 2019 los indicadores laborales para España ya hablaban del debilitamiento en el ritmo de creación de empleo y en la reducción del paro.

La distribución del crecimiento del empleo y descenso del paro por sexo y en los grandes grupos de edad mostró en 2019, igual que en los últimos años, una mejora generalizada, sin grandes diferencias entre los distintos colectivos. Pero

esto no supuso resultados significativos para poder hablar de un cambio en la visión general de las diferencias que afectan, en empleo y paro, a los distintos colectivos tras seis años de mejora de los indicadores laborales. Una visión que sigue hablando de un menor empleo en las mujeres y un paro cada vez más concentrado en los jóvenes. Asimismo, el paro de larga duración se está reduciendo, pero no en los desempleados de más edad, donde es mayoritario un periodo de búsqueda de empleo superior a dos años.

En continuidad con las grandes tendencias del periodo de recuperación, el crecimiento del empleo en 2019 se centró en el asalariado, correspondiendo el mayor aumento, en volumen y en términos relativos, al sector privado (2,8 por 100). El sector público creció menos, pero acumulaba ya, dado el escaso retroceso a raíz de la crisis, 250.000 empleos más que en 2007, mientras que en el sector privado había 500.000 menos.

También remontó el empleo por cuenta propia, y la trayectoria de la afiliación en el RETA confirma que se debió sobre todo a los autónomos propiamente dichos (o personas físicas, equiparable a empresarios sin asalariados y trabajadores independientes), que siguen acumulando, aunque lentamente, un mayor volumen de empleo desde 2013. En 2019 fueron casi 2 millones de personas, 17.000 más que en el año anterior, con un incremento total en la recuperación cercano a 100.000 ocupados desde ese año. No obstante, las cifras muestran una trayectoria descendente en la población joven, lo que podría indicar, para el futuro, ulteriores descensos en el empleo autónomo.

A diferencia de los años anteriores, el crecimiento del empleo indefinido fue en 2019 más elevado que el del temporal. La temporalidad es sin embargo mayoritaria en el empleo joven (55 por 100 en los menores de 30 años en 2019, elevándose hasta el 87 por 100 en los menores de 20 y al 67 en los de 20 a 24). Hay que subrayar la tendencia descendente que se recogió en 2019, y también en 2018, pero el saldo completo tras la crisis y en seis años de recuperación es negativo para los jóvenes, especialmente de 25 a 29 años de edad, cuya temporalidad se aleja cada vez más, por arriba, de las edades por encima de 30. Ello obedece a una recuperación más rápida del empleo, pero más basada en el temporal, que ha hecho resurgir, por otro lado, una apreciable brecha de género: la tasa de temporalidad femenina en los menores de 30 años fue 2,5 puntos mayor que la masculina en 2019.

El empleo a tiempo parcial mantuvo en 2019 un ritmo de crecimiento parejo al del tiempo completo, manteniendo así su peso en el total del empleo, que había venido reduciéndose a lo largo del periodo de recuperación. No obstante, en el sector privado creció más el tiempo completo, de manera que el parcial siguió reduciendo su presencia; esto sigue sugiriendo cierto carácter «defensivo» en el mayor recurso al tiempo parcial que se observó tras la crisis de 2008-2012, aunque hay matices que permiten apuntar a una estructura futura del empleo asalariado

con más tiempo parcial, como es el incremento en los varones, y también su mayor implantación en jóvenes. Así, aun con cierto descenso en los últimos años, el tiempo parcial es ahora más frecuente en el empleo joven; tanto que esa frecuencia se sitúa, de modo inédito, por encima del promedio europeo. En 2019, un 36 por 100 de los menores de 25 años trabajó a tiempo parcial, 22 puntos más que en el total de edades.

La contrapartida es la presencia de un mayor grado de involuntariedad asociado a este tipo de jornada. Aunque es visible un importante descenso desde 2013, ese grado se situó en un 53 por 100 en 2019, ligeramente menor en las mujeres y más bajo (pero todavía un 46 por 100) en los jóvenes. Se trata de datos entre los más altos de la Unión Europea donde, salvo excepciones, no parece que la crisis elevara con fuerza y en todos los casos la involuntariedad del trabajo a tiempo parcial.

Respecto al número de contratos registrados, en 2019 se registró un total acumulado de 22,5 millones de contratos, una cifra elevada que se asocia a la mayor movilidad entre empleo y paro que muestra el mercado de trabajo español.

La duración de los contratos temporales se situó, en media, en 49 días en 2019, con un alto peso de los que duraban una semana o menos (en torno a 6 millones). Desde el inicio de la crisis de 2008, sin que el periodo de recuperación haya cambiado este panorama, el promedio de duración de los contratos temporales se ha reducido en 30 días, siendo el descenso correspondiente a 2019 de 3 días. La alta frecuencia de registro presente en la contratación temporal, sumada a la mayor movilidad entre empleo y paro que antes se indicó, apunta a la presencia de rotación empleo/paro, con contratos muy cortos para una parte de las personas con contrato temporal y, en concreto, eventual. Por otro lado, los contratos muy cortos corresponden en mayor medida a personas jóvenes (menores de 25 años), con uno de cada cuatro contratos de una semana o menos. Esto centra en ellas el problema de la rotación.

En 2019 las salidas del empleo crecieron un 2,9 por 100 (calculadas con las altas en prestaciones por desempleo). Casi todo el aumento se dio en los despidos individuales y en las salidas por fin de contrato temporal (respectivamente, 49.000 y 48.000 más que en 2018). No obstante, el fin de contrato temporal siguió siendo la vía de salida del empleo más frecuente: 80 por 100 del total en 2019. Y, pese al repunte en el año, los despidos, tanto individuales como colectivos, fueron mucho más bajos que al inicio del periodo de recuperación: concretamente, un 20 y un 75 por 100 más bajos que en 2013.

En 2019 el total de trabajadores afectados por procedimientos colectivos de regulación de empleo ascendió a 89.000 personas en 2.200 empresas, un 22 y un 4,5 por 100 más, respectivamente, que en el año anterior. Este sería en todo caso un aumento pequeño, más relacionado con coyunturas empresariales o sectoriales concretas que con el curso de la economía. Se dio además un nuevo incremento en el

peso de los procedimientos con acuerdo (hasta el 88 por 100 en las extinciones y en torno al 90 por 100 en los otros dos tipos), que consolida la idea de que la reforma de 2012 no ha impulsado un descenso sustancial en el grado de acuerdo previo.

En este panorama, a raíz de las medidas adoptadas en el plano laboral en el contexto de la epidemia de COVID-19 a partir de marzo de 2020, se produjo rápidamente un aumento extraordinario de empresas y trabajadores con ERTES: los datos oficiales de prestaciones por desempleo dan cerca de 3,1 millones de personas en ellos hasta abril; de ellas, 2,7 millones corresponden a suspensiones COVID-19 y otras 247.000 a desempleo parcial por el mismo motivo: más personas, especialmente en suspensiones, que en la crisis de 2008-2012.

La política de empleo en 2019 se enmarcó en el contexto de desaceleración económica y menor creación de empleo que se produjo tanto en España como en la Unión Europea.

La situación excepcional generada por el COVID-19 y las medidas adoptadas para contrarrestar sus efectos ha centrado los esfuerzos en articular medidas de protección de rentas y flexibilidad laboral de las que se da cuenta en otros apartados de esta memoria anual, relegando las políticas activas a un segundo plano, más allá de algunas medidas en el ámbito de la formación profesional para el empleo, pero conscientes de que el papel de estas en los próximos meses será crucial para la re inserción del volumen de desempleo generado a causa de la crisis.

Los recursos destinados a la política de empleo en España durante 2019 fueron 24.731 millones de euros, un 6,5 por 100 más que el año anterior, de los cuales tres cuartas partes se destinaron a políticas de protección (18.757 millones), que crecieron por primera vez desde la crisis, y el resto (5.974 millones de euros), fueron a políticas activas de empleo.

A finales de 2018 se había aprobado el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, que abordaba por primera vez, con una estrategia integral y coherente, la situación de la población juvenil en el mercado de trabajo.

Además de la atención específica a la población juvenil, en abril de 2019 se aprobó el Plan Reincorpora-t, destinado a prevenir y reducir el desempleo de larga duración, dirigido tanto a personas en situación de búsqueda de empleo como a aquellas potencialmente vulnerables por disponer de un empleo que no garantiza ingresos suficientes para llegar al umbral del SMI.

Los cambios más destacados durante 2019 en el Programa de Fomento de Empleo fueron consecuencia de la derogación a finales de 2018 de algunos incentivos que cambiaron el panorama de estímulos a la contratación, principalmente para los jóvenes, y la inclusión de dos nuevas bonificaciones para la conversión de contratos eventuales de trabajadores agrarios en contratos indefinidos o contratos fijos-discontinuos y para la contratación indefinida de desempleados de larga duración.

En cuanto al diálogo social en la Unión Europea, el año 2019 marcó la renovación en las principales instituciones comunitarias, abriéndose así un nuevo ciclo político en la Unión. La nueva Comisión ha manifestado, en diversas ocasiones, su compromiso con el diálogo social, siguiendo de este modo la misma línea que la anterior Comisión Europea 2014-2019. Se aprecia, por tanto, una voluntad institucional en el Ejecutivo comunitario de continuar fomentando el diálogo de los interlocutores sociales europeos en torno a los ejes de la gobernanza económica y de la política social de la Unión, como ámbitos interrelacionados dentro de un enfoque integral del método comunitario.

Tanto las instituciones comunitarias como los interlocutores sociales de la Unión volvieron a hacer hincapié en 2019 en la necesidad de que las organizaciones sindicales y empresariales europeas más representativas desempeñen un papel cada vez más destacado en el Semestre Europeo. Asimismo, en 2019 los interlocutores sociales europeos siguieron manifestando que, a pesar del aumento de su participación en las etapas más relevantes del proceso del Semestre Europeo observado durante los últimos tiempos, es imprescindible fortalecer aún más su completa implicación tanto a nivel comunitario como nacional. En este último terreno, el robustecimiento de su intervención es necesario en la integridad del proceso.

El diálogo social en España vino marcado por el contexto político en el que comenzaba 2019, con el horizonte de la convocatoria de las elecciones generales, celebradas en el mes de abril, y con un Gobierno en funciones la mayor parte del año, marcaron una nueva fase de incertidumbre para el diálogo social tripartito, suspendiéndose la actividad de las mesas de diálogo social a finales del primer trimestre.

En enero de 2019 se había constituido la Mesa de Igualdad laboral, reuniéndose el Gobierno con los interlocutores sociales para proponer medidas a adoptar en materias tales como la brecha salarial, la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, o la conciliación familiar, entre otros aspectos. La convocatoria de elecciones generales supuso el final de los trabajos de la mesa. Sin embargo, el Gobierno finalmente aprobó el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

Otro de los resultados que cabe destacar en 2019 en el marco del diálogo social ha sido la puesta en marcha del Plan de Choque por el Empleo Joven, como parte de los frutos de la Mesa de Diálogo Social, y que aborda la especial situación de este colectivo en el mercado de trabajo.

El inicio de la nueva legislatura supuso también una «nueva etapa» para el diálogo social tripartito, y así en enero de 2020 se celebró la primera reunión de la mesa de diálogo social sobre Empleo y Relaciones Laborales, que sirvió a su vez como declaración de intenciones para un nuevo impulso del diálogo a tres bandas. Fruto de este relanzamiento del diálogo social fue la firma, el 30 de enero de 2020,

del Acuerdo para la determinación de la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2020 entre el Gobierno y los representantes de CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, plasmado en el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero.

Ante la situación sin precedentes que ha supuesto la expansión del COVID-19, las organizaciones empresariales y sindicales CEOE, CEPYME, UGT y CCOO reaccionaron ante una caída de la actividad económica sin parangón, y así, acordaron una serie de medidas extraordinarias, que presentaron al Gobierno en una propuesta conjunta formulada el 12 de marzo de 2020: «Documento de propuestas conjuntas de las organizaciones sindicales CCOO y UGT, y empresariales CEOE y CEPYME, para abordar, mediante medidas extraordinarias, la problemática laboral generada por la incidencia del nuevo tipo de coronavirus». Entre las medidas de carácter temporal y excepcional, destaca una nueva regulación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) por fuerza mayor.

Sin embargo, a medida que las necesidades sociales y económicas avanzaban, se fue adoptando otra batería de medidas que no contaron con el consenso de todos los interlocutores sociales.

A mediados de abril de 2020 volvió a convocarse la mesa de diálogo social para abordar la situación de trabajadoras, trabajadores y empresas en el contexto de la crisis sanitaria y sus efectos. Estos trabajos desembocaron en el Acuerdo Social en Defensa del Empleo, firmado el 11 de mayo de 2020 por el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas CEOE, CEPYME, CCOO y UGT, que se trasladó íntegramente al Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo.

Las grandes cifras de la negociación colectiva, en términos de convenios registrados y de trabajadores y empresas afectados, indican una clara continuidad en 2019 de la senda de recuperación de aquella iniciada cinco años antes.

Ahora bien, la provisionalidad de los datos de la negociación colectiva de 2019 se ha visto bruscamente agravada por los efectos económicos y laborales de la pandemia de COVID-19, manifestados desde el mes de marzo de 2020. El abrupto cambio de signo de la coyuntura probablemente tendrá consecuencias en todos los parámetros de las relaciones laborales, y también en la dinámica y los contenidos de la negociación colectiva, ya incluso desde la negociación con efectos económicos en 2019, y puede impactar en la senda de mejora de las grandes cifras negociales que se venía observando. De ahí que a la negociación colectiva se le abran importantes retos de cara a una nueva coyuntura de signo negativo cuya profundidad y duración no es posible conocer aún.

En 2019 se aprobaron varias normas comunitarias con contenidos laborales, fruto de las iniciativas vinculadas a la implementación y desarrollo del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Se trata de la Directiva 2019/1152, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea, y la Directiva

2019/1158, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores. En este ámbito también vio la luz el Reglamento UE 2019/1149, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea. Se aprobaron asimismo otras dos directivas que tienen implicaciones laborales: la Directiva 2019/1023, sobre marcos de reestructuración preventiva, y la Directiva 2019/1937, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

En el plano interno, durante los primeros meses de 2019, dentro del último periodo de gobierno en ejercicio y antes de comenzar un periodo de varios meses de gobierno en funciones, se aprobó una serie de importantes normas de naturaleza laboral: entre otras, nuevas medidas para avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación (Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo), y de medidas dirigidas a luchar contra la precariedad laboral en relación con la jornada de trabajo mediante el establecimiento de obligaciones para su control (Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, que contenía también determinadas medidas urgentes de protección social y fomento del empleo). Parte de las nuevas medidas sobre igualdad quedaban condicionadas en su operatividad a un desarrollo reglamentario que todavía no se ha producido.

Y, dentro del periodo que abarca la elaboración de esta Memoria, a lo largo de los primeros meses de 2020 han visto la luz asimismo varias normas jurídico-laborales. Una de ellas ha sido el Real Decreto de aprobación del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2020. Para 2019 se aprobó en España un alza del SMI que supuso el mayor incremento de este en la serie histórica. El avance del 22,3 por 100 en la cuantía salarial mínima garantizada se produjo sin base en un acuerdo del Gobierno con los interlocutores sociales, y procedía de un acuerdo político presupuestario. En contraste, la determinación de la cuantía del SMI para 2020 ha tenido como base el Acuerdo social entre el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, firmado el 30 de enero de 2020, por el que se ha convenido en aprobar una nueva elevación del mismo, en este caso del 5,5 por 100, hasta 31,66 euros al día o 950 euros al mes, plasmada en el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero.

Desde marzo de 2020 en adelante se ha aprobado un amplio paquete de medidas de choque para hacer frente a la emergencia causada por el COVID-19, a fin de afrontar su inmediato y profundo impacto económico, laboral y social. En ese contexto, se han aprobado determinadas normas de contenido y alcance jurídico-laboral con duración temporal para poner en marcha medidas, algunas inéditas, respecto de anteriores crisis respondiendo a lo también excepcional e inédito de esta situación.

Dentro de la batería de medidas inicialmente adoptada, que abarcaba múltiples ámbitos materiales y colectivos destinatarios, se aprobó un conjunto de instrumen-

tos laborales en el ámbito del empleo y de las relaciones de trabajo destinados, fundamentalmente, a contener y canalizar los efectos en el mercado de trabajo de la suspensión de actividades económicas y empresariales. Las medidas de carácter laboral se plantearon en varios ejes clasificables en torno a la que se puede considerar la herramienta central en cada uno: medidas de adaptación de la regulación temporal de empleo, suspensión de contratos o reducción de jornada de trabajo (ERTE), que evite los despidos (Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo); medidas de exclusión de la extinción de contratos por las causas y en las circunstancias que dan lugar a la regulación temporal de empleo en las nuevas condiciones aprobadas con carácter coyuntural (Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo); y medidas para aplazar la ejecución de la prestación laboral mediante la obligación de conceder un permiso retribuido recuperable a las personas trabajadoras por cuenta ajena que no prestan servicios esenciales (Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo).

Posteriormente, a fin de posibilitar la continuidad de los ERTEs por fuerza mayor y la gradualización de su aplicación durante el periodo de la desescalada, se aprobaron nuevas medidas mediante el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. Dichas medidas consistían, esencialmente, en permitir la prolongación de los ERTEs hasta el 30 de junio de 2020 y, asimismo, en facilitar la deshibernación progresiva de las plantillas mediante la figura de la fuerza mayor parcial, todo ello acompañado de medidas de protección por desempleo extraordinarias y de exoneración de cotizaciones empresariales asociadas. Y fueron adoptadas con base en el diálogo social entre el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, materializado en el Acuerdo Social para la Defensa del Empleo (ASDE), firmado por el Gobierno y las asociaciones empresariales CEOE y CEPYME, y las centrales sindicales CCOO y UGT, e incorporado en su literalidad en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo.

En materia de relaciones laborales se registraron 149.196 actuaciones, lo que representa un aumento de un 5 por 100 con respecto al ejercicio anterior. En el ámbito de prevención de riesgos laborales se llevaron a cabo 357.035 actuaciones, lo que supone un 14,71 por 100 más en relación al año 2018. En empleo y colocación se desarrollaron 12.665 actuaciones, un 3,57 por 100 menos que en 2018. En materia de extranjería, se realizaron 15.491 actuaciones, un 1,78 por 100 más respecto al año 2018. En Seguridad Social se llevaron a cabo 503.325 actuaciones, un 2 por 100 menos que el año anterior. Por último, en el ámbito de otras actuaciones se realizaron 22.770, un 7,60 por 100 menos en relación al año 2018.

En cuanto al número de infracciones, en el año 2019 se detectaron 86.559, según datos provisionales, lo que representa un descenso de un 5,22 por 100 con respecto al año anterior; el importe de las sanciones alcanzó los 309,2 millones de euros y el número de trabajadores afectados por infracciones ascendió a un total de 583.429.

Ante la crisis motivada por la pandemia de COVID-19 la ITSS, entre otros extremos, modificó su organización creando una Unidad de Gestión de la crisis sanitaria del nuevo coronavirus, estableció una serie de criterios de lo que debía ser su actuación cuando desarrollara sus funciones en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo e indicó las actuaciones que debían seguir las empresas en materia laboral ante el coronavirus.

En el ámbito interno se adoptaron también una serie de medidas. Entre la batería de medidas adoptadas, destaca el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, que estableció, entre otras medidas, el carácter preferente del trabajo a distancia.

Por su parte, el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, introdujo la consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del COVID-19, norma modificada con el fin de ampliar su ámbito de protección por la disposición final primera del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril.

Según los datos de avance de 2019 de la Estadística de Accidentes de Trabajo, se registraron en total 1.359.548 accidentes de trabajo, un 2 por 100 más que el año anterior. Este nuevo incremento se debe al aumento de un 5,5 por 100 del total de los accidentes de trabajo que han causado baja, mientras que aquellos notificados sin baja descendieron un 0,9 por 100.

En función de la gravedad, de nuevo la mayor parte fueron de carácter leve, en total 513.480 en jornada de trabajo (un 1,7 más que en 2018), y 82.120 *in itinere*, lo que representa un aumento del 1,8 por 100 respecto al mismo periodo del año anterior. Por lo que respecta a los accidentes de carácter grave, se registraron 3.449 en jornada de trabajo (un 3,5 por 100 menos que en 2018) y 952 en accidentes *in itinere*, lo que significa un 4,7 por 100 menos que en el año anterior.

De los fallecimientos registrados en 2019, se produjeron durante la jornada de trabajo 475, esto es 65 menos que en 2018, lo que supone un descenso del 12 por 100. Los 146 accidentes mortales restantes registrados fueron siniestros *in itinere*, diez menos que en igual periodo del año anterior (un 6,4 por 100 menos).

Capítulo III. Calidad de vida y cohesión social

En 2019 despuntaba ya en la realidad social una evolución moderadamente positiva, recogiendo por fin la estela de seis años ininterrumpidos de crecimiento y a pesar de los primeros signos de ralentización de la economía y el empleo. No obstante, las secuelas sociales de la última crisis todavía perduraban para una parte no desdeñable de la población.

Al mismo tiempo, buena parte de las principales dimensiones de las políticas de bienestar había logrado recuperar, en cifras absolutas, los niveles de gasto anteriores a las restricciones presupuestarias adoptadas durante la última crisis. Desde el año 2007, la protección social ha ido ganando cada vez más protagonismo en el conjunto del gasto público, representando en 2018 el 40,5 por 100, mientras la atención a la salud mantiene prácticamente la misma proporción (14,4 por 100) y otras partidas como educación (6,6 por 100), protección al medio ambiente (2,1 por 100) o vivienda y servicios comunitarios (1,1 por 100) descienden ligeramente su peso sobre el total, a pesar del aumento en términos absolutos experimentado en los años más recientes.

Ese avance no ha respondido a una mejora de la situación en términos reales sino fundamentalmente a la vuelta a la situación de partida existente en torno al año 2007 en términos de plantillas (por la reapertura de las vías de reposición de personal y oferta de empleo pública) y sus remuneraciones (reversión en los últimos años de las medidas de reducción salarial y supresión de pagas extra, que en algunas comunidades autónomas no terminó de llevarse a cabo hasta 2018). Paralelamente a ese estancamiento a niveles de 2007, como reflejaba recientemente el CES en su Informe 1/2020, también desde la anterior crisis se ha vivido un descenso de la inversión pública en equipamientos sociales especialmente marcada en el caso de los servicios sociales y la educación, con niveles por debajo de los existentes en el año 2000, mientras que en sanidad la caída ha sido algo menor, aunque también significativa.

Desde 2007 la población ha aumentado en casi 2 millones de personas gracias a la inmigración, hasta alcanzarse los 47 millones de residentes en 2019. En estos once años también se ha agudizado el proceso de envejecimiento, de modo que en 2019 había casi 740.000 personas mayores de 65 años más que en 2007 (un incremento del 10 por 100). Estos y otros cambios sociodemográficos inciden en todas las vertientes del bienestar y requieren un mayor esfuerzo en términos de evaluación y eficacia de las políticas sociales.

Según la última Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2018), la renta anual neta media por hogar venía aumentando desde 2014 hasta representar 28.417 euros en 2017, aunque sin haber alcanzado aún el nivel medio previo a la anterior crisis económica. Teniendo en cuenta la evolución positiva de la tasa de empleo y de la remuneración media por asalariado en 2018 y 2019, así como otros avances en el ámbito de la protección social, es muy probable que en 2019 la renta media por hogar se haya situado en valores similares a los observados con anterioridad a la última crisis.

Tras los años de crisis el porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión alcanzó su valor más alto en 2014 (29,2 por 100) disminuyendo desde entonces y hasta 2018 (26,2 por 100), sin que se hayan recuperado los valores previos a

2008, que ya eran elevados y reflejaban el carácter estructural de este problema. La pobreza infantil seguía afectando a más de una cuarta parte de los hogares con menores.

En 2019 se pusieron en marcha algunas iniciativas para atajar el problema de la pobreza, fundamentalmente la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, con especial incidencia en medidas contra la pobreza infantil en hogares en pobreza extrema, como la mejora de las prestaciones por hijo a cargo, así como la Estrategia nacional contra la pobreza energética. La llegada de la pandemia por COVID-19 y su impacto en la situación económica de los hogares, especialmente los que ya eran más vulnerables, aceleró la puesta en marcha por Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, del ingreso mínimo vital (IMV).

El sistema educativo español, con casi 11 millones de alumnos y 875.439 profesores en el curso 2017-2018, considerando el conjunto de la red educativa (pública, concertada y privada) y todos los niveles, afrontaba ya retos de particular envergadura de cara al futuro con anterioridad a la disrupción que supuso la pandemia por COVID-19 en el curso 2019-2020. En cifras absolutas los niveles de gasto público anteriores a la crisis se habían recuperado mientras en términos de PIB el esfuerzo de España se situaba en el 4,21 por 100 del PIB, por debajo de la media de la Unión Europea (4,6 por 100).

A la altura de 2019 persistían importantes necesidades de mejora en la calidad y la equidad de la enseñanza, que deberían abordarse para mejorar los resultados educativos y las competencias de todo el alumnado, en perspectiva de futuro. Pese a la mejora experimentada en los últimos años, en 2019, España seguía arrojando la tasa de abandono escolar temprano más elevada de la Unión Europea (17,2 por 100 frente a una media del 10,6 por 100 en la Unión Europea), por encima del objetivo nacional de Europa 2020, fijado en el 15 por 100.

Sin embargo, como dato positivo, España destaca por la elevada matriculación en educación infantil, elemento clave en la reducción del abandono escolar temprano. La tasa de participación de los niños de edad inferior a tres años siguió aumentando en 2018 (50,5 por 100 frente a 45,8 por 100 en 2017) y es superior a la media de la Unión Europea (35,1 por 100 en 2018), aunque con variaciones territoriales muy significativas.

Las prácticas más comunes para reducir el abandono escolar temprano en la Unión Europea están enfocadas a la mejora de la eficacia de las actuaciones preventivas, de intervención y de reintegración; la mejora de la calidad de los docentes y la enseñanza, el acceso y atención en la educación de la primera infancia, la carrera docente y la orientación educativa en las escuelas. Asimismo, se suele destacar la importancia del apoyo al profesorado dado el papel de la docencia en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, así como en los resultados de los estudiantes. Según el estudio TALIS

(OCDE) en España, las tres principales áreas de mejora priorizadas por los docentes son: la reducción del tamaño de las clases, ofrecer formación continua de alta calidad y apoyar a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

En cuanto a la formación profesional inicial, a pesar de la mejora registrada en los últimos años permanece el reto de la menor proporción de personas en España -especialmente, mujeres- que eligen y terminan estas enseñanzas en relación a la media europea. Asimismo, persiste una concentración significativa del alumnado en torno a determinadas familias profesionales y falta de ajuste con las necesidades del tejido productivo, siendo necesario asimismo avanzar en la mejora de los resultados académicos de este alumnado, reduciendo el abandono.

Por su parte, los proyectos formativos de la formación dual continúan en aumento, lo que parece reflejar una acogida favorable, si bien la proporción de alumnado en esta modalidad es todavía reducida respecto al total del alumnado matriculado en formación profesional destacando por su desigual implantación, fruto de la falta de un marco normativo estatal, actualmente en elaboración.

En el curso 2017-2018 el importe total de las becas y ayudas concedidas por todas las Administraciones educativas ascendió a 2.172,5 millones de euros, destinándose la mayor proporción, el 46,5 por 100 a la educación universitaria; el 26,8 por 100 a enseñanzas postobligatorias no universitarias, correspondiendo a enseñanzas obligatorias, educación infantil y educación especial el 26,7 por 100 restante. En el conjunto de todas las enseñanzas se han beneficiado de las ayudas un total de 2,3 millones de alumnos.

La irrupción de la pandemia de COVID-19 distorsionó por completo el normal desarrollo del curso escolar y académico 2019-2020, que no tardó en verse directamente afectado, al decretarse el cierre de todos los centros docentes en la primera mitad del mes de marzo entre las primeras medidas que se adoptaron para hacer frente a la propagación del virus.

Las repercusiones económicas y sociales que sobre las familias está teniendo la pandemia, junto con las anómalas circunstancias en que se ha desarrollado la segunda parte del curso, probablemente afecten tanto al rendimiento académico como al volumen de solicitantes de becas y ayudas al estudio. Por ello, el Gobierno ha anunciado una subida del 22,6 por 100 en el presupuesto dedicado a becas y ayudas al estudio, que se pretende acompañar de una reforma parcial del modelo de becas instaurado en 2013, con un menor peso de los requisitos académicos. Al mismo tiempo, se aprobó la posibilidad de novación de los Préstamos Renta-Universidad, (Real Decreto-ley 15/2020) y se ha modificado el sistema de precios públicos universitarios con vistas al curso 2020-2021 (Real Decreto-ley 17/2020).

A pesar de la mejora de la situación económica y el empleo, el acceso a la vivienda no mejoró sustancialmente durante los últimos seis años de recuperación debido a la evolución de los precios de mercado, que la seguían haciendo inase-

quible para buena parte de la población. Los hogares destinaban en 2019 en promedio más del 30 por 100 de sus ingresos brutos disponibles a pagar la cuota de la hipoteca o la renta mensual de un piso en alquiler, lo que se considera el umbral máximo aconsejable para no comprometer otros gastos necesarios.

España sigue siendo uno de los países europeos con mayor número de propietarios y con más viviendas por unidad familiar. Sin embargo, en los últimos años se ha ido produciendo una transformación del sistema residencial, protagonizada por un incremento del alquiler a precio de mercado, forma de tenencia que entre 2008 y 2018 ha pasado de representar el 11 por 100 al 15 por 100 del total de hogares. En España, la insuficiencia de la capacidad de compra y de pago es la razón fundamental para vivir en alquiler, pues según el CIS (Estudio núm. 3252 de junio de 2019) el 81,8 por 100 de la población preferiría comprar una vivienda. Sin embargo, en 2019 el elevado nivel de precios de los alquileres y su dinámica de crecimiento eran motivo de preocupación. Hay que tener en cuenta que, a pesar de la recuperación económica, hasta 2019 los hogares que residen en alquiler siguen siendo especialmente vulnerables a la pérdida de la vivienda.

El impacto económico de la pandemia de COVID-19 se está trasladando directamente a las dificultades de la población que ve mermados sus ingresos. Por ello, se aprobaron una serie de medidas para ayudar a los deudores hipotecarios y a los inquilinos en situación de especial vulnerabilidad a hacer frente al pago de las cuotas y de la renta: la ampliación del plazo de suspensión de los lanzamientos hasta mayo de 2024; la ampliación del colectivo de posibles beneficiarios vulnerables o, entre las más destacadas, la moratoria en el pago de las hipotecas para las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Entre las medidas dirigidas a los arrendatarios, destacan las medidas conducentes a la suspensión de lanzamientos para hogares vulnerables sin alternativa habitacional, la prórroga extraordinaria de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual, así como el sistema de protección para inquilinos en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler, tendente a alcanzar acuerdos de reducción y/o aplazamientos de pago. Junto a ello, nuevos programas dentro del Plan de Vivienda prevén ayudas económicas para colectivos especialmente vulnerables.

A la altura de 2019 se había acentuado a nivel mundial la preocupación por las consecuencias del cambio climático, que ha ido calando progresivamente en la percepción ciudadana de riesgo. La celebración de la COP25 en Madrid supuso una oportunidad para impulsar el protagonismo de la sociedad civil y el sector privado en la acción climática, en el avance hacia un modelo basado en la inclusión y la equidad.

En cuanto al consumo de la sociedad española, este se ha recuperado plenamente de la última recesión, mostrando unos niveles de consumo todavía modera-

dos con respecto a lo ocurrido hasta 2008. En 2019 el gasto en consumo de los hogares había experimentado una cierta desaceleración, un leve incremento, a causa del menor gasto en bienes duraderos.

Cabe recordar algunos de los rasgos del consumo medio de los hogares en España: la mayor parte de los recursos de los hogares destinados al consumo son absorbidos por la vivienda (31 por 100 del total).

A lo largo de los tres últimos lustros ha podido comprobarse el incesante aumento del gasto en dispositivos y servicios de conexión incluso en los peores años de la pasada crisis. Mientras la compra de la mayor parte de los productos y servicios se veía reducida en proporciones nada despreciables, la partida de comunicaciones, en la que se incluyen todos los dispositivos y los servicios de telefonía, conexión a Internet, televisión de pago, etc., no dejaba de aumentar, poniendo de relieve una nueva organización de prioridades, entre las que la digitalización ha sido ineludible.

Otras manifestaciones del consumo son el continuo incremento de las compras en línea, que en 2019 alcanzaban al 47 por 100 de la población, habiéndose multiplicado casi por cinco desde 2006 y con un aumento de más de tres puntos sobre el año anterior.

Por otra parte, la progresiva digitalización del consumo reclama una actualización de los mecanismos de protección de los derechos de los consumidores, con un mayor refuerzo de los derechos de los consumidores en línea, que debiera recoger la próxima estrategia (el último Plan de protección a los consumidores estuvo vigente en el periodo 2006-2009).

Las insuficiencias endémicas del sistema español de bienestar social estaban ya presentes en la época del boom económico que precedió a la crisis, empeoraron durante esta última y no se han superado en los últimos seis años de recuperación económica.

En 2019 seguían persistiendo importantes debilidades en el sistema español de protección social, tal y como advierten reiteradamente las instituciones europeas en sus informes anuales sobre España, como la ausencia de un modelo integral de apoyo a la infancia y las familias con hijos; la práctica inexistencia de políticas de vivienda social; la fragmentación de las ayudas de garantía de ingresos en el nivel no contributivo y asistencial así como el todavía insatisfactorio nivel de desarrollo del sistema de atención a la dependencia y la coordinación sociosanitaria. La eficacia de la protección social a la hora de atenuar los riesgos sociales seguía admitiendo, por tanto, a la altura de 2019 un importante margen de mejora.

La protección social en la vejez sigue siendo la partida de la protección social más importante (112.547 millones de euros según cifras provisionales de 2018 del COFOG) y que más crece en perspectiva temporal, en consonancia con el cada vez mayor peso de este grupo de la población que, según las proyecciones más recién-

tes, pasaría de representar el 20 por 100 de la población en la actualidad al 26 por 100 en 2035. Le siguen la partida de incapacidad y la de supervivencia (29.253 y 26.741 millones de euros, respectivamente), funciones ambas que mantienen también una estrecha relación con el avance del envejecimiento. El gasto en desempleo (18.639 millones de euros), por su parte, volvía en los últimos años a un cauce de cierta normalización, con una visible disminución, coherente con la mejora del empleo. La partida de protección a las familias con hijos y las de inclusión social (9.946 y 4.011 millones de euros respectivamente), continuaban destacando por su parquedad, en tanto el gasto en vivienda social (307 millones de euros) apenas era perceptible dentro del conjunto.

En perspectiva comparada y a pesar del aumento en los últimos años, estas cifras siguen situando el gasto en protección social en España por debajo de la media europea de la UE-28 y de la mayoría de los países de nuestro entorno comparado más próximo.

La necesidad de garantizar la sostenibilidad y la suficiencia del sistema de pensiones, principal bastión económico de la protección social en la vejez, está fuera de duda y es unánimemente compartida. A pesar de ello, la renovación del Pacto de Toledo que estaba prevista para comienzos de 2019, se frustró finalmente en vísperas de la convocatoria de elecciones generales y la disolución de las Cortes el 5 de marzo, pese a la urgente necesidad de alcanzar un consenso para el diseño de una nueva hoja de ruta con las medidas a adoptar en los próximos años en este terreno.

Entre tanto, la no aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 dio lugar a la prórroga de la Ley 6/2018, por la que se aprobaban los del año anterior, de modo que las medidas presupuestarias y sociales de carácter más perentorio se aprobaron por la vía de urgencia. Así, el Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad social, contemplaba la intención del Gobierno de actualizar las pensiones al 0,9 por 100 desde el 1 de enero de 2020. Sin embargo, por la limitación de actuaciones del Gobierno en funciones, esta medida se pospuso hasta la formación de un nuevo Gobierno, una de cuyas primeras actuaciones fue la aprobación del Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social. Se establece así nuevamente una revalorización de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva y no contributiva, así como de clases pasivas del Estado, del 0,9 por 100 y se incluye la garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, en caso de que la inflación en 2020 sea superior al incremento previsto del 0,9 por 100.

En febrero de 2020, se volvió a constituir la comisión parlamentaria de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Toledo, con el fin de dar continuidad a los trabajos interrumpidos.

La irrupción de la pandemia ya en el primer trimestre de 2020 truncó momentáneamente el impulso a la discusión y las reformas necesarias en el terreno de la adecuación, la modernización y la sostenibilidad de la Seguridad Social, dando paso a la adopción de medidas en su mayor parte coyunturales para responder a la excepcionalidad de la situación y la gravedad de sus consecuencias sociales. La mayoría se despliegan en el ámbito de la mejora de la acción protectora de la Seguridad Social mediante la modificación de los requisitos de acceso a las figuras existentes o la creación de otras nuevas, como la prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, el nuevo subsidio para personas afiliadas al Subsistema de Hogar; el subsidio excepcional por desempleo para trabajadores temporales y la ampliación de la acción protectora de la IT. Asimismo, otras medidas con impacto en la Seguridad Social procuran el apoyo al mantenimiento de la actividad económica y el empleo a través de la minoración, posibilidad de aplazamiento o exoneración de las obligaciones de las empresas y los trabajadores autónomos con la Seguridad Social, así como la introducción de nuevas bonificaciones, condicionadas en todo caso al mantenimiento del empleo.

Además, las enormes consecuencias sociales de la epidemia han acelerado la aprobación y puesta en funcionamiento del ingreso mínimo vital (IMV), comprometido en la Estrategia de lucha contra pobreza y la exclusión social aprobada en 2019. El nuevo mecanismo de garantía de ingresos de ámbito estatal aprobado por Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo al que ya se ha hecho mención, se articula a través de un nuevo derecho subjetivo que toma forma en una nueva prestación no contributiva de Seguridad Social condicionada a la carencia de rentas. Desde la perspectiva la Seguridad Social, se trata de la mayor ampliación de la vertiente no contributiva desde su creación en 1990.

Por otro lado, los problemas de sostenibilidad a los que se enfrenta la Seguridad Social, tanto por el reto demográfico derivado del envejecimiento de la población, como por las consecuencias de la crisis de 2008 (con déficit recurrentes desde 2012, aunque atenuados en los últimos años gracias a la recuperación del empleo), se habrían visto acentuados con la irrupción de la pandemia por COVID-19 a comienzos de 2020.

En 2019 el sistema contributivo daba cobertura a 8,8 millones de pensionistas, de los cuales, alrededor del 80 por 100 tenían más de 65 años y un 48,5 por 100 eran mujeres. Por su parte, el número de pensiones en vigor ascendía a 9,7 millones (tras incrementarse un 1,2 por 100 respecto al año anterior), diferencia respecto del número de pensionistas que se explica principalmente por el hecho de

que alrededor de un 10 por 100 de los beneficiarios son pluripensionistas del sistema.

La pensión media del sistema se situó 990,5 euros mensuales, y en 1.137,81 euros las de jubilación, aunque cabe recordar que la mitad de las pensiones no alcanza los 750 euros mensuales. En el caso de la jubilación, la edad real de acceso se situó en 64 años y cuatro meses, dos meses más que el año anterior, aunque todavía por debajo de la edad ordinaria, situada en 2019 en 65 años y ocho meses, o 65 años para periodos cotizados superiores a 36 años y 9 meses.

En 2019, la protección por desempleo continuó desempeñando un papel relevante como estabilizador automático de la economía, desplegando su capacidad de sustitución de las rentas del trabajo, con mayor intensidad en el último semestre del año y, de manera excepcional tras el impacto del COVID-19 desde mediados de marzo de 2020. Asimismo, mantuvo su protagonismo como una de las transferencias sociales con mayor eficacia redistributiva, persistiendo, no obstante, las limitaciones derivadas de una tasa de cobertura que todavía no ha recuperado los niveles anteriores a la crisis económica de 2008 y de un menor peso de las prestaciones contributivas en el conjunto del sistema, reto que afronta desde entonces.

En 2019 se alcanzaron los 1,9 millones de beneficiarios del sistema de protección por desempleo en promedio anual, lo que supuso un cambio de tendencia respecto a la disminución observada durante los años previos en el contexto de expansión de la economía.

En 2019 la tasa de cobertura del sistema continuó mostrando una tendencia positiva, logrando el mayor aumento de los últimos años y situándose por encima del 62 por 100, resultado del repunte de beneficiarios de prestaciones por desempleo frente a la tendencia todavía decreciente del paro registrado. Tras las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a las derivadas socioeconómicas del COVID-19, la tasa de cobertura se disparó en el mes de abril por encima del 100 por 100, reflejando el predominio de beneficiarios de la prestación contributiva por suspensión de contrato o reducción de jornada por el COVID-19 (2,3 millones), situaciones legales de desempleo que no implican demanda de empleo y, por tanto, no se contabilizan en el paro registrado.

Respecto a la protección de la salud y el sistema sanitario, después de un periodo de restricción presupuestaria que implicó una notable caída del gasto sanitario público en España, los últimos datos, correspondientes a 2018 revelan un incremento del 3,7 por 100 con respecto al año anterior, manteniendo una tasa de variación creciente desde 2014. Sin embargo, en términos de porcentaje sobre el PIB el gasto sanitario público no ha logrado situarse en el valor medio de la Unión Europea, encontrándose España muy por debajo del registrado en algunos países como Francia o Alemania. Este menor esfuerzo se ha hecho evidente en partidas que, además de la atención hospitalaria, se han revelado determinantes en crisis

como la iniciada en 2020. Así, la partida de salud pública, que cuenta con una exigua proporción del gasto sanitario total ha sufrido una continua rebaja de los recursos asignados en los últimos diez años. Del mismo modo, la atención primaria ha acusado también la pérdida relativa de peso en el conjunto del sistema. La crisis sanitaria ha puesto, así, sobre la mesa la necesidad de revisar en profundidad los mecanismos existentes para afrontar situaciones similares en el futuro, asumiendo la reorganización de las prioridades.

En España el sistema sanitario ha podido mostrar algunas de sus fortalezas, pero también ha puesto de relieve importantes debilidades. Así, la falta de mecanismos para abordar crisis de salud pública se ha hecho patente con la ausencia de desarrollo de la norma específica, la Ley 33/2011, de 4 de octubre, general de Salud pública, que prevé la creación de varios instrumentos de vigilancia epidemiológica y de coordinación con las comunidades autónomas, que no se han llegado a crear casi diez años después de la aprobación de la norma. La configuración del Sistema Nacional de Salud, compuesto por 17 servicios autonómicos de salud y distintos niveles de atención, hacía muy necesaria la coordinación frente a circunstancias como la actual, dando respuesta rápida y eficaz a situaciones de riesgo para la salud de la población, con herramientas como, entre otros, un registro de personal disponible. Sin embargo, ninguna de estas previsiones se ha materializado.

En lo que respecta a la atención sanitaria especializada, el problema de la accesibilidad efectiva al sistema de salud que suponen las listas de espera, incrementado durante 2019, se agudizará muy probablemente tras el impacto de la crisis sanitaria por COVID-19 por el retraso de las citas programadas durante estos meses y la consiguiente postergación de pruebas y tratamientos, que tendrán consecuencias en la organización de las consultas en los próximos tiempos.

Finalmente, en cuanto a la atención a la dependencia, la evaluación del SAAD sigue viéndose dificultada por las carencias del sistema de información estadística (SISAAD), que atañen a aspectos tan esenciales como sus recursos personales y materiales, intensidad de las prestaciones, gasto y financiación o los parámetros más básicos para la medición de la eficiencia, calidad o satisfacción de los usuarios. Parte de estas carencias se han puesto de manifiesto durante el transcurso de la epidemia, resultando hasta el momento infructuosa la tarea de intentar compilar información fiable y homogénea sobre su impacto en la población usuaria y entre las personas trabajadoras en el ámbito de los cuidados en los centros de día, las residencias y los propios domicilios de la población en situación de dependencia.

En 2019, 1,3 millones de personas se encontraban en situación de dependencia, lo que significa que un 3 por 100 de la población en España había solicitado ayuda al SAAD, habiendo sido baremada y reconocida la situación de merma pero, en la práctica, la atención del sistema alcanza a 1,1 millones de personas, lo que supone el 81 por 100 del total de personas valoradas como dependientes por el SAAD.

Después de varios años de descensos consecutivos, el volumen de la lista de espera se incrementó en un 8 por 100 (casi 20.000 personas más) en 2019, lo que significa que casi un 20 por 100 de la población en situación de dependencia reconocida no recibe atención.

El derecho de las personas en situación de dependencia a una atención de calidad de carácter integral se veía debilitado en nuestro país en 2019 por la ausencia de coordinación sociosanitaria; la insuficiencia de protocolos de coordinación y derivación entre ambos sistemas, así como su escasa flexibilidad, cuando existen.

CAPÍTULO 3

RELACIONES EXTERNAS

Acción institucional en el ámbito nacional

Acción exterior y cooperación

El Consejo Económico y Social de España desarrolla, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, una actividad que pretende reforzar su presencia en el entramado institucional, colaborando en el análisis y debate sobre las materias que son propias de su competencia. Además, esta actividad facilita el acercamiento y las relaciones del Consejo con otras entidades públicas y privadas, con instituciones académicas y universitarias, y con los agentes económicos y sociales.

La organización de jornadas y seminarios, la participación en las reuniones anuales con los consejos económicos y sociales de las comunidades autónomas, la participación en las reuniones anuales de los presidentes y secretarios generales de los consejos económicos y sociales e instituciones similares de los Estados miembros de la Unión Europea y del Comité Económico y Social Europeo (CESE), las visitas guiadas en la sede del Consejo, y las cesiones de sus salas a las organizaciones representadas en este organismo y a instituciones públicas de reconocido prestigio dentro del ámbito socioeconómico y laboral, para fomentar debates de interés sobre estas materias, constituyen una muestra de las actividades de carácter institucional que el CES suele celebrar y que, durante el año 2020, se han visto afectadas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, por las especiales circunstancias acontecidas por el COVID-19.

Acción institucional en el ámbito nacional

El Consejo Económico y Social ha fomentado, desde su creación, el debate y la reflexión sobre las materias que son propias de su competencia. Para ello, todos los años ha organizado diversos eventos para difundir su actividad, contribuyendo al debate en el ámbito socioeconómico y laboral.

Durante el año 2020, la excepcionalidad de la situación de emergencia sanitaria motivada por la pandemia de COVID-19 hizo que, desde el mes de marzo, estos actos no se pudieran celebrar de manera presencial y se tuvieron que hacer a través de la retransmisión de los mismos por *streaming*.

Así, el Consejo replanteó el formato y la organización de dichos actos a través de seminarios web (webinar), a los que se puede acceder desde el canal del CES en Youtube creado para la retransmisión de estas actividades en Internet.

<https://www.youtube.com/channel/UCtiD33Go2beULNRuVgShlZQ/featured>

Jornadas y seminarios web

Jornada sobre *La inmigración en España: efectos y oportunidades*



Este acto se celebró el día 19 de febrero en la sede del Consejo, con motivo de la presentación del informe que el CES aprobó bajo el mismo título, y fue inaugurado por el presidente en funciones del CES, Julián Ariza*. En esta jornada, el consejero Félix Martín Galicia, ponente del informe, expuso el contenido de dicho documento.

Seguidamente se celebró una mesa de debate sobre los *Desafíos de la inmigración en España y en la Unión Europea*, en la que participaron los expertos Carmen González Enríquez, catedrática de Ciencia Política y de la Administración de la UNED; Cristina Gortázar Rotaache, representante por España en la Red Académica Odyssey en Estudios Jurídicos sobre Inmigración y Asilo en Europa; y Joaquín Arango Vila-Belda, catedrático de Sociología y director del Departamento de Sociología II en la Universidad Complutense de Madrid. En este debate se abordaron temas como las políticas de inmigración de la Unión Europea y los retos para una política migratoria común; las diferentes situaciones de protección en los casos de asilo y refugio; así como el presente y futuro del fenómeno migratorio en España.



* Presidente en funciones del CES de España desde el 1 de enero hasta el 26 de junio de 2020.

Seminario web para la presentación de la *Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de España*



<https://youtu.be/cD0WbZ0KhQM>

Para la presentación de la *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2019*, aprobada por el pleno en su sesión ordinaria del 26 de junio, se organizó un webinar el día 23 de julio, que fue inaugurado por el presidente en funciones del CES, Pedro Fernández Alén*. En este acto, retransmitido *online*, el consejero y presidente de la comisión de trabajo encargada de la elaboración de dicho documento, José María Goerlich, intervino para exponer las grandes líneas del mismo, analizando el país en el ámbito de la economía, del trabajo y de la sociedad; bajo la influencia de las consecuencias de la pandemia.

En este seminario web se quiso destacar el protagonismo esencial que en este contexto están teniendo, y deberán seguir teniendo, los agentes económicos y sociales, así como el diálogo social, en el marco de la necesaria solidaridad y cooperación que va a requerir la superación de la crisis originada por la llegada de la pandemia mundial derivada del COVID-19 a comienzos de 2020.

El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, centró su intervención en los *Retos de la economía española ante el impacto de la pandemia*. El seminario fue clausurado por la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.



* Presidente en funciones del CES de España desde el 26 de junio de 2020.

Seminario web *La transición digital*



<https://youtu.be/GjIA2Z2jY54>

Con motivo de la presentación del trabajo de investigación de la XXI edición del Premio del Consejo Económico y Social de España titulado *Cambios tecnológicos, trabajo y actividad empresarial: el impacto socioeconómico de la economía digital*, elaborado por un equipo de investigadores ligados al Ivie (Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas), el día 24 de noviembre se celebró el Seminario web *La transición digital* que fue inaugurado por el presidente en funciones del Consejo, Pedro Fernández Alén. Dicho acto se retransmitió *online* desde la sede del CES en Madrid y la del Ivie en Valencia.

En este evento participó el consejero Jorge Aragón, ponente del informe sobre *La digitalización de la economía*; que centró su intervención en el contenido del citado informe y en la actualización de mismo que el CES estaba elaborando en ese momento; seguidamente intervino Francisco Pérez García, director de investigación del Ivie, presentando el contenido del trabajo del proyecto premiado, publicado dentro de la colección Estudios del CES; José María Peiró Silla, miembro del equipo de investigación, cerró las intervenciones con una ponencia sobre *La transformación de las ocupaciones*.





Ciclo de seminarios web de presentación de informes del CES



CICLO DE SEMINARIOS EN LA WEB

Presentación de Informes elaborados por el Consejo

Webinars 11, 14 y 21 de diciembre de 2020

Con motivo de la presentación de los informes elaborados por el CES sobre *La industria en España: propuestas para su desarrollo*; *La inversión pública en España: situación actual y prioridades estratégicas*; y *Jóvenes y mercado de trabajo en España*, se celebró durante el mes de diciembre un ciclo de webinaros, retransmitidos por Youtube desde la sede del Consejo.

Seminario web para la presentación del informe *La industria en España: propuestas para su desarrollo*



<https://youtu.be/wGJ-McoAH5E>

Este acto se celebró el día 11 de diciembre y contó con la participación de la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto Illera. El presidente en

funciones del CES, Pedro Fernández Alén, inauguró el seminario y, seguidamente, intervino el consejero Juan Antonio Labat, ponente del informe *La industria en España: propuestas para su desarrollo*, que expuso el contenido de dicho documento y de su adenda de actualización elaborada con motivo de la irrupción de la pandemia de COVID-19, en relación con el contenido del informe.



Seminario web para la presentación del informe *La inversión pública en España: situación actual y prioridades estratégicas*



<https://youtu.be/Ux2bV4s8ufg>

En este evento, que tuvo lugar el día 14 de diciembre, Pedro Fernández Alén, presidente en funciones del CES, inauguró el seminario y presentó el informe sobre *La inversión pública en España: situación actual y prioridades estratégicas* y su adenda de actualización, elaborada con motivo de la irrupción de la pandemia de COVID-19, en relación con el contenido del informe.

Seguidamente, Cristina Herrero Sánchez, presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), centró su intervención en *Un nuevo marco de gobernanza para la inversión pública en España*. La encargada de clausurar el seminario fue Ana de la Cueva Fernández, secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.



Seminario web para la presentación del informe *Jóvenes y mercado de trabajo en España*



<https://youtu.be/ewrd-dj0OZ4>

El acto, que se celebró el 21 de diciembre, fue inaugurado por el presidente en funciones del CES, Pedro Fernández Alén, y contó con la participación del consejero Héctor Maravall, ponente del informe *Jóvenes y mercado de trabajo en España*, quien expuso el contenido de dicho documento en el que se analiza la situación de los jóvenes en el mercado laboral y se proponen posibles soluciones para reducir el paro juvenil en España tanto desde la vertiente académica y formativa como desde la laboral. La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, clausuró este seminario.



Relaciones con otras instituciones

Conferencia Europea de Diputaciones, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado para la Repoblación Rural y Territorial

El consejero Juan José Álvarez Alcalde, presidente de la comisión de trabajo de agricultura y pesca del CES de España, participó en la *Conferencia Europea de Diputaciones, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado para la Repoblación Rural y Territorial* que se celebró en Ávila el día 17 de enero, donde expuso los trabajos y conclusiones del informe sobre *El medio rural y su vertebración social y territorial* elaborado por el Consejo.



Fundación Laboral del Cemento y el Medio Ambiente

El presidente en funciones del CES de España, Julián Ariza acompañado por el presidente de la Agrupación de fabricantes de cemento de España (oficemen), Víctor García Brosa, y por el secretario general de CCOO Construcción y Servicios y vicepresidente de la Fundación Laboral del Cemento y el Medio Ambiente (CEMA), Vicente Sánchez Jiménez, participó el día 30 de enero en el acto de clausura de la *Jornada de presentación de la tercera edición del Estudio sobre la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el sector cementero*, organizada por la Fundación CEMA.



Cortes Generales

Julián Ariza, presidente en funciones del CES de España, asistió el día 3 de febrero a la solemne sesión de apertura de la XIV Legislatura de las Cortes Generales, que se celebró en el Palacio del Congreso de los Diputados con la asistencia de Sus Majestades los Reyes.

El día 6 de diciembre, Pedro Fernández Alén, presidente en funciones del Consejo, asistió al acto conmemorativo del Día de la Constitución en el Congreso de los Diputados.

Fundación 1º de Mayo

El día 20 de febrero, el presidente en funciones del CES, Julián Ariza; el secretario de Estado de Empleo y Economía Social, Joaquín Pérez Rey; el secretario general de Comisiones Obreras, Unai Sordo; y la secretaria confederal de Acción Sindical de CCOO, María Cruz Vicente; inauguraron la jornada DE presentación del estudio *La regulación legal y convencional del tiempo de trabajo*, organizada por la Fundación 1º de Mayo y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

En este acto se expusieron las conclusiones del mencionado estudio realizado entre 2018 y 2019 por el Observatorio de la Negociación Colectiva, integrado por un equipo de docentes de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de diferentes universidades, bajo la coordinación general de la citada Fundación.



Fundación Corell

Julián Ariza, presidente en funciones del CES de España, acompañado por el subdirector general de Estrategia, Evaluación, Seguimiento y Formación de la Comunidad de Madrid, Ángel Goya Castroverde, y por el presidente del Patronato de la Fundación Corell, Miguel Ángel Ochoa de Chinchetru, dio la bienvenida a los asis-

tentes a la jornada *Empleabilidad ¿Faltan profesionales del transporte por carretera?*, celebrada en la sede del CES el día 25 de febrero.



Asociación Española de Salud y Seguridad Social (AESSS)

El presidente en funciones del Consejo participó en el acto de apertura de la jornada sobre *Las relaciones laborales y de seguridad social ante los retos de las tecnologías emergentes* que se celebró el 27 de febrero de 2020 en el CES. Julián Ariza estuvo acompañado por el presidente de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social, José Luis Monereo, y por el presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, Ricardo Gabaldón.



Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS)

El presidente en funciones del CES, Julián Ariza, y la presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS), María Emilia Casas, inauguraron el acto institucional del 8 de marzo-Igualdad de las Mujeres

que, bajo el título *Planes de igualdad y negociación colectiva*, tuvo lugar en la sede del Consejo Económico y Social, el día 5 de marzo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

En este acto participaron expertos en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que en sus intervenciones se ocuparon de los planes de igualdad en cuanto a su configuración jurídica, el diagnóstico en su elaboración, así como su aplicación y gestión. Por su parte, el consejero y presidente de la comisión de trabajo de relaciones laborales, empleo y seguridad social del CES, Héctor Maravall Gómez-Allende, impartió una ponencia sobre *Negociación colectiva y buenas prácticas en materia de planes de igualdad*.

La jornada finalizó con el acto de entrega del premio de la AEDTSS «8 de marzo. Igualdad de las mujeres» en su tercera edición.



Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE)

El presidente en funciones del CES, Pedro Fernández Alén, intervino en la apertura de la jornada *Endeudamiento y sobreendeudamiento. La economía de los consumidores en un contexto de crisis*, celebrada *online* el día 10 de diciembre de 2020.

Confederación Española de la Economía Social (CEPES)

El consejero Héctor Maravall, ponente del informe del CES sobre *Jóvenes y mercado de trabajo en España*, participó en la presentación de *Proyectos de Formación de CEPES 2020*, acto *online* que tuvo lugar el día 22 de diciembre, impartiendo una ponencia marco en la *jornada sobre Acercamiento de la economía social a los jóvenes como oportunidad para su acceso al mercado de trabajo*, en la que presentó el citado informe.

Representación otras instituciones

Esta institución está representada en el Consejo Consultivo de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición; en la Asamblea de la Red Rural Nacional (RRN), órgano que integra a todas las organizaciones y administraciones participantes en el desarrollo rural de ámbito nacional, con el objetivo de facilitar su participación en la aplicación de la política de desarrollo rural y mejorar la calidad de los programas de desarrollo rural; y, también, en el Consejo Asesor de la Corporación de Radio Televisión Española (RTVE), órgano de participación de la sociedad en la radio y televisión pública.

Visitas guiadas de grupos

Como en años anteriores, la sede del Consejo ha recibido visitas de grupos de estudiantes universitarios nacionales e internacionales, alumnos de institutos de educación secundaria, así como de asociaciones culturales y organizaciones internacionales.

En el programa de la visita al CES se da a conocer el papel y el funcionamiento del Consejo dentro del sistema institucional español y, asimismo, se enseña cómo hacer uso del centro de documentación. En todas las visitas guiadas se hace entrega de material divulgativo publicado por este organismo.

Las visitas se suspendieron desde mediados de marzo de 2020 y siguen suspendidas a fecha de cierre de esta memoria, en espera de que la situación epidemiológica y de salud pública permita la reanudación de las mismas con total garantía y seguridad.

Cesiones de salas del Consejo

En el año 2020, en las instalaciones del CES de España se celebraron cinco actos autorizados de acuerdo con la normativa establecida por la comisión permanente del Consejo para la cesión de sus salas, en los que se abordaban materias competencia de esta institución.

La cesión de las salas del Consejo Económico y Social para la celebración de actos externos en su sede fue suspendida a partir del día 14 de marzo, fecha en la que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Los actos celebrados fueron promovidos por organizaciones representadas en el Consejo, aunque otras instituciones públicas de reconocido prestigio dentro del ámbito socioeconómico y laboral, como la Asociación Española de Derecho del

Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS) y la Asociación Española de Salud y Seguridad Social (AESSS), también hicieron uso de dichas salas.

En la mayoría de estos actos, el presidente en funciones del CES, Julián Ariza, dio la bienvenida a los asistentes participando en la inauguración o en la clausura. Asimismo participaron personalidades que han contribuido al análisis de temas relevantes relacionados con aspectos socioeconómicos y laborales, tales como el secretario de Estado de Empleo y Economía Social, Joaquín Pérez Rey; la presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, María Emilia Casas; el presidente de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social, José Luis Monereo Pérez; el presidente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España, Ricardo Gabaldón Gabaldón, así como el secretario general de Comisiones Obreras, Unai Sordo.

A fecha de cierre de esta memoria continúa suspendida la cesión de las salas del CES en espera de que la situación epidemiológica y de salud pública permita la apertura de las instalaciones con total garantía y seguridad, considerando que las circunstancias actuales requieren, ante todo, prudencia y responsabilidad.

Acción exterior y cooperación

La actividad exterior del Consejo Económico y Social de España durante el año 2020 ha venido marcada y absolutamente determinada por la pandemia de COVID-19 que obligó a una redefinición total tanto de la actividad habitual como de las actividades programas en los diferentes ámbitos de cooperación y de acción exterior sin excepción.

El año comenzó con normalidad, celebrándose una primera reunión del grupo de trabajo del Programa Interconecta para avanzar en la programación de la intensa actividad inicialmente planificada para 2020 en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). Así mismo, una delegación del Consejo Económico y Social de España se desplazó a Willemstad (Curazao) para participar en el encuentro de la Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y el Caribe (Red CESALC) sobre *El futuro del trabajo y la Agenda 2030: objetivos y aspiraciones compartidas* organizado por el Consejo Económico y Social de Curazao con el apoyo del Consejo coordinador de red, el de Honduras, en los días 18 a 21 de febrero de 2020.

El confinamiento provocado por la pandemia del COVID-19 comenzó el 14 de marzo y fue necesario suspender todas las actividades presenciales previstas desde esa fecha.

Con todo, la actividad a distancia y online durante todo el año ha sido intensa y rica dadas las difíciles circunstancias acaecidas y la necesidad de una rápida

adaptación a la nueva realidad para poder realizar todas las actividades por Internet y no de manera presencial.

Durante todo el año, se ha participado en numerosas actividades y encuentros virtuales (videoconferencias, webinarios, etc.) que han contribuido al trabajo del CES. Se pueden destacar: *La crisis del COVID y las relaciones internacionales* (Real Instituto Elcano, 1 de abril), *COVID y Magreb* (Instituto Europeo del Mediterráneo, 15 de abril), *COVID y América Latina* (Casa de América, 16 de abril), *Cooperación e Iberoamérica* (Secretaría General Iberoamericana, SEGIB, 6 de mayo), entre otros.

Junto a estas actividades virtuales se han realizado numerosos trabajos de análisis de documentos remitidos por la OIT y a la Comisión Europea, y se ha hecho un seguimiento constante de la actividad de los distintos consejos así como de las modificaciones que se han producido en sus estructuras. El intercambio de información durante este tiempo especial ha sido continuo y fructífero.

Estrategia Española de Acción Exterior

La Estrategia Española de Acción Exterior fue remitida al Consejo Económico y Social para que participara en el procedimiento de elaboración en la previsión de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del servicio exterior del Estado, de convocar en su elaboración a la totalidad de los órganos constitucionales, así como a las Administraciones públicas y los organismos e instituciones de ellas dependientes, que actúen en el exterior. El CES, en su respuesta, destacó con carácter general un alto grado de sintonía, cuando no de coincidencia, entre muchos de los objetivos contenidos en los ejes de acción de la Estrategia y las opiniones formuladas por el CES en múltiples ámbitos, tanto en el diagnóstico acerca de las grandes tendencias de cambio de ámbito mundial que afectan actualmente y de manera profunda al trabajo, la economía y la sociedad en España, como en muchas de las políticas que se perfilan con carácter más específico.

La acción exterior del CES, institución independiente y autónoma, ha seguido siempre las directrices marcadas como ejes de la política exterior del Reino de España.

El Consejo ha contribuido, en colaboración directa con otras instituciones del Estado, a la consolidación de la línea transversal en la acción exterior del Estado que, desde la actividad consultiva y de participación de esta institución, sitúa la participación y el diálogo social como eje para la búsqueda de puntos de encuentro y como instrumento básico para el desarrollo social y para contribuir a la construcción de sociedades más justas, más participativas y abiertas.

Relaciones en el ámbito europeo

El Consejo ha mantenido la interlocución habitual con el Comité Económico y Social Europeo (CESE) participando en el mes de abril en la conferencia que cada año se organiza como Día de la Sociedad Civil.

Asimismo se asistió al webinar *La Europa que vendrá*, en conmemoración del 70º aniversario de la Declaración Schumann, celebrado el 9 de mayo (día de Europa) y en el que intervinieron los presidentes de las dos instituciones coorganizadoras, el del Consiglio Nazionale dell’Economia e del Lavoro (CNEL) y el del Comité Económico y Social Europeo (CESE).

En el ámbito bilateral, se participó en el webinar del CNEL de Italia: *Riesgos globales, cómo hacerlos frente en un mundo resiliente tras el COVID-19*, celebrado el 10 de junio.

Por otro lado, el 7 de septiembre, una delegación técnica del CES asistió por videoconferencia a la reunión sobre el Semestre Europeo organizada por el CESE.

En el año 2020 también se celebró la reunión anual de presidentes y secretarios generales de CES e instituciones similares de la Unión Europea y el CESE, inicialmente prevista en París, los días 9 y 10 de septiembre, en la que participó una delegación del CES de España. La reunión preparatoria de este evento tuvo lugar el 25 de junio.

Una delegación del CES asistió al webinar para presentar y discutir el Plan de Acción para la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales *Una Europa social fuerte para transiciones justas*, organizado por la Representación de la Comisión Europea en España el día 19 de octubre.

Cabe destacarse la intervención de la presidenta del Comité Económico y Social Europeo (CESE), Christa Schweng, por videoconferencia, en la sesión del pleno celebrada el día 16 de diciembre, para presentar a los miembros del CES de España las prioridades de su mandato, 2020-2023, *Unidos por el futuro de Europa*.



Relaciones con Consejos e instituciones similares del área mediterránea

La Cumbre Euromediterránea de CES e Instituciones Similares, que este año contó con una amplia agenda: *Desarrollo sostenible en la región mediterránea; digitalización y pymes; y redes de la zona euromediterránea y desarrollo de la cooperación regional*; tuvo lugar el 26 de noviembre organizada por el CESE de Marruecos (Consejo Económico, Social y Medioambiental) y el Comité Económico y Social Europeo. En esta cumbre participó una delegación del CES de España que presentó el informe sobre *La digitalización de la economía*.

Relaciones en el ámbito de Iberoamérica

Como ya se ha señalado, una delegación del Consejo Económico y Social de España participó en el encuentro de la Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y el Caribe (Red CESALC) sobre *El futuro del trabajo y la Agenda 2030: objetivos y aspiraciones compartidas*, organizado por el Consejo Económico y Social de Curazao con el apoyo del Consejo coordinador de red, el de Honduras. Tuvo lugar en Willemstad (Curazao) los días 18 a 21 de febrero de 2020.

Las diferentes actividades y seminarios de cooperación del CES de España con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en el marco del Programa Intercoonecta, tuvieron que reprogramarse cancelando todas las actividades presenciales previstas. En diciembre, los días 2 y 3, se organizó un seminario virtual sobre *Gobernabilidad en tiempos de cambio, el diálogo social en el contexto de la pandemia, el papel de los Consejos Económicos y Sociales*.



Asimismo, el presidente en funciones del Consejo Económico y Social de España, Pedro Fernández Alén, intervino en la solemne sesión de constitución del Consejo Consultivo Económico y Social (CCES) de Costa Rica el 16 de diciembre.



Relaciones con la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS) y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El CES asistió al seminario conjunto organizado por la Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS) y por UCE-SA (Unión de Consejos Económicos y Sociales de África), el 16 de septiembre, en el que se analizaron los efectos de la pandemia de COVID-19 en el marco de la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). Intervino la vicesecretaria general de Naciones Unidas, María Francesca Spatolisano, responsable de la coordinación de políticas y asuntos inter-agencias del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Asimismo, participó en el webinar regional organizado por la AICESIS, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Secretaría General adjunta de la AICESIS para América Latina: *El papel de los CES e Instituciones Similares en la recuperación del COVID-19*, que se celebró el 16 de noviembre.

El 17 de diciembre tuvo lugar una reunión del Consejo de Administración de la AICESIS a la que también asistió una delegación del CES.

Respecto a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 22 de septiembre, el CES participó en su jornada tripartita sobre *El trabajo del futuro*.

CAPÍTULO 4

INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Premios CES: investigación

Publicaciones

El CES ha considerado siempre las tareas de difusión como uno de los núcleos principales de su actividad y, algunos de estos instrumentos constituyen una experiencia ya consolidada y reconocida como las publicaciones y la convocatoria de premios dirigidos a promover y divulgar la investigación de las materias relacionadas con sus funciones.

Premios CES: investigación

El premio de investigación del Consejo Económico y Social se creó en 1994 con el objetivo de promover y divulgar la investigación y el tratamiento científico en profundidad de las cuestiones económicas y sociales competencia del CES.

Desde esa fecha y con esa misma finalidad, el Consejo ha venido convocando este premio de investigación que se ha consolidado como uno de los más prestigiosos para investigadores en España.

A propuesta del comité de publicaciones y actividades institucionales, se dedica el premio a un tema, seleccionado por su interés por el propio Consejo, al que se invita a participar a los equipos de investigación mediante la presentación de un proyecto.

El jurado, compuesto por una representación de los tres grupos que componen el Consejo, selecciona el proyecto que, a su juicio, es merecedor del galardón teniendo en cuenta el contenido científico, la calidad y viabilidad del trabajo así como la adecuación del proyecto a los criterios orientativos requeridos por el Consejo al seleccionar el tema así como la capacidad y dedicación del equipo investigador para ejecutarlo.

Se establece un plazo de año y medio desde el fallo del jurado para el desarrollo y entrega del trabajo de investigación finalizado, que será el resultado de la ejecución del proyecto premiado.

Durante ese plazo, el equipo de investigación, en estrecha relación con la comisión científica designada por el Consejo, con esa misma composición representativa de los tres grupos del CES, encargada del seguimiento de la ejecución del mismo, se reúnen periódicamente, creando un espacio de comunicación vivo entre

el ámbito académico y el socio profesional y generando un debate enriquecido por los protagonistas de la vida económica y social.

Para asegurar la difusión adecuada de los resultados de estos trabajos, en ese propósito de fomentar la investigación y que constituya un instrumento útil para su consideración por todos los interesados en los temas económicos y sociales, como un servicio público más a los ciudadanos en general, se editan como monografías dentro de la Colección Estudios, y se incluye en la página web del Consejo, en formato electrónico, un resumen ejecutivo disponible para cualquier interesado en el tema.

Publicaciones

El programa editorial del Consejo Económico y Social contempla diversas líneas de publicaciones unitarias y periódicas. El resumen de la ejecución de dicho programa editorial durante 2020 es el siguiente:

	Número de títulos	Número de ejemplares
PUBLICACIONES UNITARIAS		
Colección Estudios	1	1.000
Colección Memorias (versión íntegra, resumida y USB)	3	3.900
Memoria de actividades 2019 (electrónica)	1	
Resumen ejecutivo Estudios (electrónica)	1	
PUBLICACIONES PERIÓDICAS		
Dictámenes (4), informes (5)	9	16.300
OTRAS PUBLICACIONES		
Folletos (6)	6	2.000
TOTAL	21	23.200

Colección Estudios del CES

A través de la Colección Estudios del CES, el Consejo pretende fomentar el conocimiento de los aspectos más relevantes de las cuestiones económicas y sociales. Aunque los títulos de esta colección, en tanto que obras de autor, no reflejan la opinión del Consejo, ni ha de entenderse que este comparte necesariamente las tesis de sus autores, en su valoración y selección se trata de asegurar que versen sobre temas de interés en relación con las materias competencia del CES; que realicen un tratamiento riguroso desde el punto de vista técnico y científico de esos temas; que sean, al mismo tiempo, un instrumento útil para su consideración por todos los interesados en las cuestiones económicas y sociales, y que conformen una línea editorial que ampare la libertad ideológica y el pluralismo, notas ambas

exigidas por la misma composición y naturaleza del Consejo y por la diversidad de organizaciones e intereses que en él están representados.

En 2020 se ha publicado el libro de la Colección Estudios *Cambios tecnológicos, trabajo y actividad empresarial: el impacto socioeconómico de la economía digital*, de Francisco Pérez García (director) resultado del trabajo de investigación desarrollado en el marco de los premios de investigación del Consejo Económico y Social.

Memorias

Dentro de la Colección Memorias, se han editado durante 2020 las siguientes publicaciones:

- *Economía, trabajo y sociedad. España 2019. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. Versión íntegra.
- *Economía, trabajo y sociedad. España 2019. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*. Edición resumida, acompañada de versión íntegra en USB.
- *Memoria de actividades del CES 2019*. Edición electrónica.

Dictámenes, informes y documentos

Los dictámenes, informes y documentos del CES son objeto de publicación inmediata y específica, con el fin de asegurar su mayor y más rápida difusión y acumular, al interés derivado de su contenido, el valor añadido de la actualidad.

Durante 2020 se han editado los dictámenes e informes cuya relación se incluye en el capítulo 2.

CAPÍTULO 5

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

**Nuevos recursos en informática y desarrollo de tecnologías de información
y comunicaciones**

Biblioteca y centro de documentación

Archivo central

Nuevos recursos en informática y desarrollo de tecnologías de información y comunicaciones

El departamento de tecnologías de la información y comunicaciones proporciona a los miembros y servicios del Consejo los equipos, soportes, sistemas y procedimientos de acceso a la información mecanizada y a la consulta a bases de datos necesarias para su trabajo tanto a nivel local como a través de Internet.

Se ocupa también de la puesta en marcha y mantenimiento de nuevas tecnologías en lo referente a los sistemas de telefonía IP, telefonía móvil, megafonía, audio y vídeo de las salas de conferencias y reuniones, sistemas de grabación y votaciones, y sistemas de videoconferencia.

Por otra parte, tiene a su cargo el mantenimiento informático del sitio web (www.ces.es) del Consejo y de la Intranet.

Durante el año 2020 se han iniciado una serie de webinaros con la creación previa de un canal de Youtube para la presencia del CES en Internet. El departamento TIC junto con técnicos de la Dirección de Acción Institucional ha colaborado en la coordinación y gestión técnica para la divulgación de los documentos aprobados por esta institución.

A lo largo del año 2020 se han realizado tareas conjuntas con el Ministerio de Trabajo para avanzar en la consolidación de los recursos TIC amparadas en la prórroga del convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Trabajo y Economía Social) y el Consejo Económico y Social para la utilización de soluciones y medios tecnológicos.

Adquisiciones, actualizaciones de *software*, sistemas y proyectos

Las actuaciones en este ámbito han sido las siguientes:

- El CES se ha incorporado a partir del 1 de marzo al macro-concurso de servicios de telecomunicaciones que impulsó la Secretaría General de Administración Digital (SGAD). Para ello se han realizado los trabajos en los que se produjo la sustitución completa de la telefonía fija y móvil, así como una nueva salida a Internet. El plan de implantación incluía también la

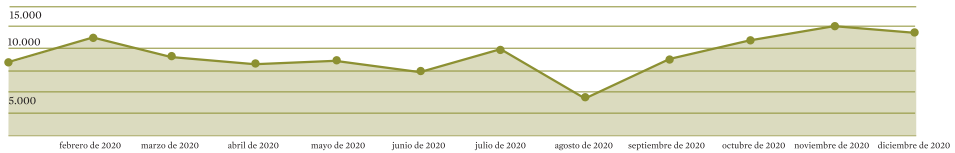
sustitución de la centralita Cisco Call Manager y un cambio de numeración interno.

- Con el objetivo fundamental de conseguir la continuidad de las actividades del CES por la situación provocada por el COVID-19 se implementó la pasarela VPN y el despliegue del teletrabajo para el personal del CES desde el mes de marzo. Además se ha conseguido escalar la infraestructura de VPN y asegurar el escalado con la administración del ancho de banda dentro de la organización. Otro hito en el ámbito de la seguridad ha sido integrar la VPN de SOPHOS con el mecanismo de autenticación de usuarios de uso generalizado en el CES.
- Se ha realizado también la adaptación de las infraestructuras audiovisuales en el salón de plenos y la sala de reuniones de la comisión permanente con el objetivo de realizar las reuniones en formato semipresencial, mediante la participación por videoconferencia con la herramienta de colaboración Cisco Webex Meetings.

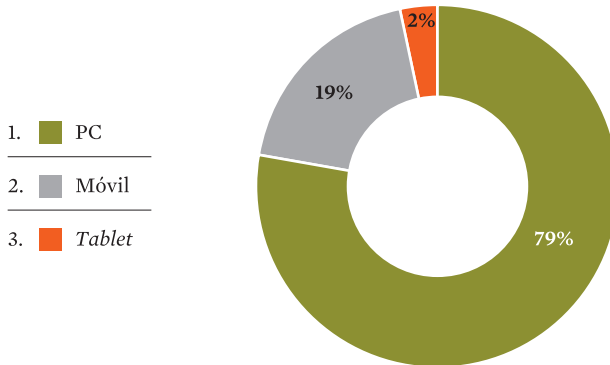
El sitio web del CES

A continuación se muestra la evolución semanal de visitantes a la página web del CES a lo largo del año 2020. Destacar que el número de visitas a páginas ha sido de 149.636, produciéndose un incremento del 29 por 100 respecto al año anterior, y también ha aumentado la duración media utilizada en las sesiones para la visualización de las páginas por usuario.

• Número de páginas vistas únicas



Accesos por tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet).



Biblioteca y centro de documentación

En el año 2020 la biblioteca especializada del CES ha continuado dando soporte informacional a los consejeros y a los trabajadores del CES en su tarea de asesoría para la labor consultiva del Consejo, en la elaboración de dictámenes, informes y, con especial mención, de la *Memoria socioeconómica y laboral*, que requiere de un gran volumen de información compleja y detallada.

La colección

La biblioteca del CES gestiona un fondo documental en papel compuesto principalmente de libros y ejemplares de fascículos de revista. Asimismo dispone de un repositorio, de acceso interno, de publicaciones digitales.

Fondo documental en papel

El fondo documental en papel está compuesto por bibliografía moderna, exclusivamente, con una continua renovación y actualización de títulos relacionados con las temáticas de interés para los trabajos del Consejo.

	Nuevos ejemplares en 2020	Fondo ejemplares 1993-2020	Distribución porcentual del fondo 2020
Ejemplares de monografías	221	31.148	35,98
Ejemplares de revista o fascículos	0	55.421	64,02
TOTAL	221	86.569	100,00

– Monografías

Los ejemplares de monografías son 31.148 e incluyen también *working papers*, manuales, códigos de legislación, etc. Todos los materiales son prestables, aunque restringido a usuarios registrados.

– Hemeroteca

La hemeroteca tiene 1.076 publicaciones periódicas que reúnen 55.421 fascículos.

Fondo documental en formato electrónico

La biblioteca posee 1.198 monografías en formato electrónico, a las que se accede desde la biblioteca digital. Estas publicaciones son una selección de todas las reseñas que aparecen quincenalmente en el boletín digital. Asimismo gestiona la suscripción a 463 publicaciones periódicas electrónicas de acceso *online*.

Proceso técnico, normalizado y traslado de fondos

La descripción normalizada de todos los recursos de información permite a los usuarios su recuperación y correcta identificación, así como localizar su ubicación y facilitar la consulta o el préstamo.

La catalogación se realiza según las reglas de catalogación del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en formato Marc 21, que además permiten el intercambio de la información bibliográfica. La indización se hace con el tesoro y las taxonomías de la OIT.

El proceso técnico de descripción bibliográfica ha incorporado al catálogo en 2020, 233 monografías y 6 registros asociados a los trabajos elaborados por el CES.

UNIDADES DE INFORMACIÓN CATALOGADAS

	Nuevas incorporaciones en 2020	Fondo documental 1993-2020	Distribución porcentual del fondo 2020
Libros/monografías	239	28.273	56,62
Artículos de revista	0	21.665	43,38
TOTAL	239	49.938	100,00

La catalogación maneja los siguientes tipos de registros:

- Autores personales : 25.192 registros.
- Autorías de entidad, de congresos y de título uniforme : 8.794 registros.
- Materias que se utilizan para indizar: 5.580 registros.
- Unidades de información (libro, revista, artículo de revista o dictamen): 51.340 registros.

- Ejemplares o ítems (ya sean de libros o de cada uno de los fascículos de una revista): 86.569 registros.

Lo que hace un total de 177475 registros de todo tipo en catálogo de la biblioteca.

Atención a usuarios

Se ha observado una paulatina especialización de este servicio, tanto en el manejo de fuentes, como en el conocimiento de la documentación que se maneja.

Como en años anteriores se han mantenido como temas prioritarios de consulta: relaciones laborales; seguridad social y asuntos sociales; economía y fiscalidad; y derecho, legislación y jurisprudencia.

La atención a usuarios externos se suspendió desde mediados de marzo de 2020 y sigue suspendida a fecha de cierre de esta memoria, en espera de que la situación epidemiológica y de salud pública permita la reanudación de dicha atención con total garantía y seguridad.

Préstamo

El servicio de préstamo de la biblioteca del CES está disponible para los usuarios internos, personal del CES y consejeros, e incluye como documentos prestables todo el fondo documental. En 2020 ha habido 73 préstamos.

La biblioteca digital

La web de la biblioteca ha adquirido mayor importancia en la medida en que los contenidos digitales han aumentado y el nuevo OPAC de Koha ha facilitado la consulta a la colección.

En 2020 la web de la biblioteca ha tenido 8.039 visitas individuales y el número de páginas vistas únicas ha sido de 5.908.

El sitio web de la biblioteca

El sitio web tiene dos entornos, uno para la salida externa a Internet y otro para la Intranet del CES, aunque la consulta al catálogo-OPAC de Koha es la misma desde Internet que desde Intranet.

La versión para la Intranet se diferencia en el diseño gráfico y en la cantidad de contenidos accesibles que ofrece: documentos a texto completo o bases de datos suscritos por la biblioteca solo accesibles desde el edificio del CES.

Boletines de elaboración propia

Durante 2020 se han realizado dos ediciones de boletines bibliográficos que están disponibles en la web de CES.

Además en la Intranet están habilitados otros apartados que se actualizan permanentemente:

- Boletines oficiales y bases de datos estadísticas.
- Sitios web temáticos.
- Sitios web de referencia en el ámbito socioeconómico.
- Informes de referencia en el ámbito socioeconómico.

Por otro lado, también se ha gestionado el acceso a las principales bases de datos comerciales de interés para los trabajos del CES:

- OCDE.
- Aranzadi-Westlaw.

Bases de datos propias

La biblioteca tiene como elaboración propia, el tratamiento especial que se hace de los dictámenes, informes y memoria del CES a través de la base de datos de dictámenes, informes y memorias CES.

- De cada registro se describe, no solo el contenido, sino también los datos de la tramitación de que haya sido objeto, es decir: ponente, votos de aprobación, votos particulares, etc. Cada registro está enlazado al texto completo en PDF. Esta base de datos ha tenido 331 registros.

Archivo central

El archivo central del CES apoya a la secretaría general y a las diferentes unidades de gestión del Consejo, y es el encargado de la organización y custodia de la documentación generada por estas unidades, recibiendo periódicas transferencias de documentos, describiendo estos en la base de datos de gestión de archivos, y organizándolos en el depósito para después poder localizarlos y ponerlos a disposición de las oficinas gestoras, mediante consulta en sala o por medio de préstamo.

En el año 2020 el archivo ha aumentado en menor medida debido a los meses de confinamiento por la pandemia de COVID-19; se han incorporado un total de 5,165 metro lineales de documentación, alcanzando un total de 10.270 expedientes como fondo documental actual del archivo central del CES.

También se han mantenido las series documentales existentes y se ha realizado la valoración y su estudio en alguna de ellas, poniendo al día su posible calendario de conservación. Igualmente se han empezado a hacer estudios para la adaptación al nuevo formato de documento electrónico.

CAPÍTULO 6

GESTIÓN PRESUPUESTARIA, ECONÓMICA Y FINANCIERA
Y DE RECURSOS HUMANOS

Gestión presupuestaria

Gestión económica y financiera

Gestión de recursos humanos

Gestión presupuestaria

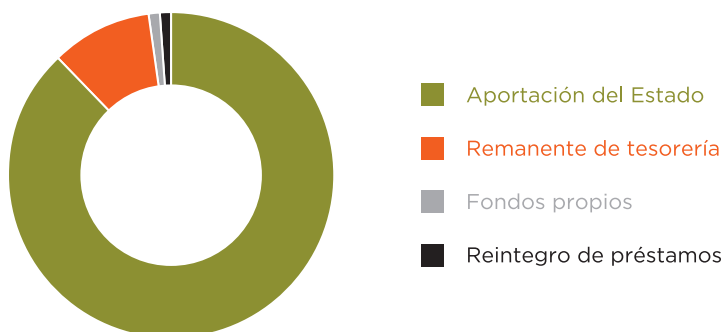
En el año 2020, el Consejo Económico y Social contó, para el cumplimiento de sus fines, con los recursos económicos que al efecto se consignaron en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para 2020.

Presupuesto de ingresos

El presupuesto de ingresos del Consejo Económico y Social para el año 2020 alcanza a final del ejercicio la cantidad de 8.944.080 euros, superior en 903.670 euros respecto de los créditos inicialmente dotados, toda vez que durante el ejercicio han sido necesarias dos variaciones presupuestarias:

- Minoración de las transferencias corrientes del Estado, en la cantidad de 166.330 euros, con motivo de la gestión centralizada por el Ministerio de Hacienda del contrato de limpieza del edificio del CES.
- Aumento del remanente de tesorería por importe de 1.070.000 euros que se transfieren al Ministerio de Hacienda en aplicación del artículo 49 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 marzo, para hacer frente al COVID-19.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL CES POR CAPÍTULO DE INGRESO



El nivel de ejecución del presupuesto de Ingresos del Consejo, medido a través del porcentaje que suponen los derechos reconocidos frente a las previsiones de-

finitivas, alcanza el 80 por 100, porcentaje que se eleva hasta el 100,71 por 100 si se deduce el remanente de tesorería aplicado a la financiación del presupuesto, en la medida que la aplicación del remanente de tesorería no genera derechos.

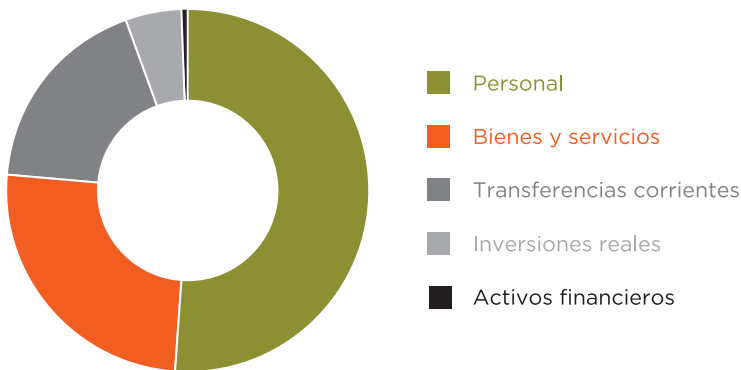
En la comparación interanual, los derechos reconocidos netos del ejercicio 2020 suben en 0,82 puntos porcentuales respecto de los del ejercicio 2019. La liquidación de los proyectos Tresmed-3 y 4 (82.290 euros), compensa la minoración de las transferencias corrientes del departamento con motivo de la gestión centralizada del contrato de limpieza y la disminución de los reintegros de ejercicios anteriores.

Presupuesto de gastos

El presupuesto definitivo de gastos del Consejo Económico y Social para el ejercicio de 2020, que asciende a 8.944.080 euros, es superior respecto a las dotaciones iniciales en 903.670 euros con motivo de las transferencias de créditos al Ministerio de Hacienda para la gestión centralizada del contrato de limpieza del edificio del CES y para hacer frente al COVID-19, en aplicación del artículo 49 del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 marzo.

De los gastos presupuestados, el 45,16 por 100 corresponden al capítulo 1 (gastos de personal); 22,20 por 100 al capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios); 27,93 por 100 al capítulo 4 (transferencias corrientes); 4,41 por 100 al capítulo 6 (inversiones reales) y 0,30 por 100 restante al capítulo 8 (activos financieros).

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL CES POR CAPÍTULO DE GASTO



El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo, medido a través del porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas frente a los créditos disponibles, ha sido del 72,99 por 100.

El mayor nivel de realización se ha dado en el capítulo 1 (gastos de personal) con un 81,72 por 100, seguido del capítulo 4 (transferencias corrientes) y del capí-

tulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) con un 81,08 por 100 y 52,40 por 100 respectivamente, después del capítulo 6 (inversiones reales) con un 40,85 por 100 y por último el capítulo 8 (activos financieros) sin ejecución.

En lo que respecta a la variación interanual las obligaciones reconocidas del ejercicio 2020, suben respecto del ejercicio 2019 en 10,60 puntos porcentuales. El aumento del gasto deriva de la transferencia al Ministerio de Hacienda (1.070.000 euros) con la finalidad de atender los gastos para combatir la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto del Consejo Económico y Social del ejercicio económico 2020 presenta un resultado positivo de 627.080 euros, ya que los derechos reconocidos se situaron en 7.155.010 euros, en tanto que las obligaciones reconocidas ascendieron a 6.527.930 euros.

Ejecución de ingresos

Capítulo	Presupuesto definitivo 2020	Derechos reconocidos netos 2020	Derechos reconocidos netos 2019	Diferencia (%)
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	28,00	17,97	24,27	-25,94%
4 Transferencias corrientes	7.008,25	7.090,54	7.022,11	0,97%
7 Transferencias de capital	41,94	41,94	41,94	0,00%
8 Activos financieros	1.865,89	4,56	8,49	-46,28%
TOTAL	8.944,08	7.155,01	7.096,81	0,82%

Ejecución de gastos

Capítulo	Presupuesto definitivo 2020	Obligaciones reconocidas netas 2020	Obligaciones reconocidas netas 2019	Diferencia (%)
1 Gastos de personal	4.039,18	3.300,85	3.345,26	-1,33%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.985,82	1.040,66	1.313,30	-20,76%
4 Transferencias corrientes	2.497,72	2.025,13	1.187,23	70,58%
6 Inversiones reales	394,81	161,29	50,83	217,32%
8 Activos financieros	26,55	0,00	5,44	-100,00%
TOTAL	8.944,08	6.527,93	5.902,06	10,60%

Gestión económica y financiera

Normas y procedimientos

En virtud de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo Económico y Social, aprobado por el pleno el 25 de febrero de 1993, el Consejo se rige por la Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del Consejo Económico y Social, por su Reglamento y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo y con carácter supletorio a su legislación específica, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

En uso de las facultades de autonomía funcional referidas, en el año 2020 el Consejo se ha dotado de las siguientes directrices e instrucciones internas para su funcionamiento interno en el ámbito de la gestión económico-administrativa:

- Resolución de la presidencia del Consejo Económico y Social de 15 de septiembre de 2020 por la que se regula la concesión de las compensaciones económicas recogidas en el concepto 485 del presupuesto de gastos del CES para el año 2020.
- En el año 2020 se han mantenido las cuantías a percibir por asistencias de los consejeros a los órganos colegiados del Consejo mediante acuerdo del pleno del CES de 19 de diciembre de 2018, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos de 19 de noviembre de 2018 por la que se establecen las cuantías máximas por asistencias a órganos colegiados para el periodo 2019/2020.
- En el año 2020 continúa vigente el acuerdo de la comisión permanente del Consejo Económico y Social, de fecha 17 de julio de 2008, por la que se establece la normativa reguladora de la participación de actos del CES.

Convenios y contratos

Contratos

Durante el año 2020, en materia de contratación, además de la gestión de los expedientes adjudicados y/o formalizados en ejercicios anteriores y cuya ejecución continuó en el ejercicio 2020, se han adjudicado los siguientes expedientes de contratación:

- Dos procedimientos abiertos simplificados sumarios para la contratación de servicios para la retransmisión por *streaming* de seminarios en la web del CES, y servicios de gabinete de prensa y relaciones con los medios de comunicación, para el año 2021.

- En el ámbito de la contratación declarada de adquisición centralizada se han adjudicado cinco nuevos expedientes de contratos basados, dos de ellos para la adquisición de 50 ordenadores portátiles (AM 02/2016 de la DGRCC), uno para el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras (AM 20/2019 de la DGRCC), otro para el suministro de material de oficina no inventariable (AM 07/2016 de la DGRCC), y por último uno para el suministro de energía eléctrica (AM 23/2017 de la DGRCC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 229 y siguientes de la Ley 9/2017, LCSP; asimismo se ha continuado con los trámites correspondientes al expediente de contratación centralizada para los servicios de limpieza de la sede del CES.
- En cuanto a prórrogas de estos expedientes, se ha tramitado una prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica (contrato basado AM 23/2017) para el CES.
- Dos expedientes para atender gastos necesarios para el normal funcionamiento de la actividad administrativa del CES, tales como pago de impuestos, tasas, etc.
- Por último, en el ámbito de la contratación menor, se han tramitado 51 contratos menores.

Convenios

Durante el año 2020 se suscribió la prórroga del convenio de colaboración suscrito el 12 de noviembre de 2018, con la Intervención General del Estado, para la adhesión a los sistemas departamentales de la IGAE.

Se formalizó, igualmente, la prórroga anual del convenio de colaboración suscrito el 16 de febrero de 2009, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la recaudación ejecutiva de los recursos de naturaleza pública del Consejo Económico y Social.

El 15 de abril de 2020 se firmó la prórroga bianual del convenio de 24 de julio de 2018, de asistencia jurídica, con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, para la asesoría jurídica del Consejo.

Asimismo, se suscribió la prórroga del convenio suscrito el 12 de diciembre de 2018 con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, para la utilización de soluciones y medios tecnológicos.

Gestión de recursos humanos

La gestión de recursos humanos del Consejo Económico y Social en el ejercicio 2020, además de gestionar la plantilla de personal, ha avanzado en la definición y

ejecución de las políticas de formación, acción social, salud y prevención de riesgos laborales, utilizando los instrumentos administrativos y reglamentarios de que dispone esta institución.

Plantilla de personal y cobertura de vacantes

La plantilla de personal del Consejo Económico y Social, autorizada por la comisión interministerial de retribuciones mediante Resolución de 26 de marzo de 2020, es de 69 plazas, de las que a 31 de diciembre de 2020 están cubiertas 54.

Se excluye de la presente Resolución la determinación de las 4 plazas correspondientes a personal de alta dirección, por regularse según lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Acción social

Los fondos destinados a acción social tienen la consideración de compensatorios y vocación de universalidad en cuanto a sus destinatarios. Además, las ayudas tienen carácter subsidiario y, por ello, no se utilizan para atender necesidades que sean cubiertas con cargo a otros sistemas públicos de previsión.

La acción social tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida y promover el bienestar de los empleados del Consejo y se instrumenta mediante un plan de carácter plurianual aprobado por Resolución de 18 de octubre de 2017 de la Secretaría General del Consejo Económico y Social en los aspectos regulatorios y de gestión anual en su ejecución.

Las ayudas sociales comprendidas en dicho plan consisten en operaciones dinerarias destinadas a sufragar los gastos que los trabajadores del Consejo realicen en determinadas actividades para sí y para los miembros de la unidad familiar y se concretan en coberturas sociales complementarias de los sistemas de protección social habituales.

Formación

La formación del personal del CES, entendida como proceso paralelo e interactivo al desempeño de las tareas profesionales, es un mecanismo a través del cual se facilita una integración de la persona en la dinámica de la institución y se rige por el plan de formación en vigor, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 2013 de la Secretaría General del CES.

Esta integración, significativa en el contexto institucional, no solo abarca lo estrictamente técnico o instrumental, en el sentido de dotar a la persona de los

elementos necesarios para su adecuación a las innovaciones tecnológicas y profesionales, sino que permite que se incorpore a la formación el desarrollo de valores éticos y actitudes de comportamiento en el servicio prestado.

Desde esta perspectiva, la formación que ofrece el Consejo Económico y Social está orientada al desarrollo del potencial de los empleados con el fin de adecuar sus niveles de competencia a los requerimientos de los tiempos actuales, cada vez más exigentes en cuanto al desarrollo de habilidades profesionales y competenciales.

El plan de formación del Consejo gira en torno a dos ejes: la formación interna y la formación externa.

La formación interna contempla acciones programadas y gestionadas por el CES y está orientada a la formación para la mejora y perfeccionamiento de habilidades en el puesto de trabajo así como para el desarrollo de la carrera profesional.

La formación externa por su parte, comprende acciones no organizadas por el CES, puede ser a solicitud de los distintos departamentos o de libre elección por el trabajador, contemplando así, de un lado la mejora y perfeccionamiento de habilidades en el puesto de trabajo y del otro el desarrollo de la carrera profesional del empleado.

Estas ayudas a la formación se subvencionan con cargo al fondo de formación cuya dotación para el año 2020 ascendió a 1.587,48 euros.

Salud laboral

El CES carece de servicio de prevención propio, por lo que en cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo o complementarias en materia de prevención de riesgos laborales, tiene contratado el servicio de prevención técnica y de vigilancia de la salud individual y colectiva para el CES, y en el año 2020 dispuso de un servicio de prevención de riesgos laborales ajeno.

En el marco del plan integral de salud laboral y prevención de riesgos laboral, se realizaron las siguientes actividades en el año 2020:

- Reconocimientos médicos del personal.
- Planificación de la actividad preventiva para el año 2020.
- Actuaciones relativas a la excepcionalidad de los momentos vividos a causa de la pandemia motivada por el COVID-19.
- Implantación del plan de autoprotección para el edificio sito en la calle de las Huertas, 73, de Madrid, sede del Consejo Económico y Social, en coordinación con la gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Actividades formativas en materia de prevención (*online*).

Composición del pleno del Consejo Económico y Social

Presidente

Julián Ariza Rico

(Presidente en funciones desde el 1 de enero hasta el 26 de junio de 2020)

Pedro C. Fernández Alén

(Presidente en funciones desde el 26 de junio de 2020)

Secretaria general

Soledad Córdova Garrido*

(Hasta el 29 de septiembre de 2020)

M.^a Dolores Montalvo Sepúlveda

(Secretaria general en funciones desde el 30 de septiembre de 2020)

Vicepresidentes

Julián Ariza Rico

Pedro C. Fernández Alén

Consejeros del grupo primero

Organización sindical UGT (1 vacante)

M.^a Carmen Barrera Chamorro

M.^a Jesús Cedrún Gutiérrez

Saturnino Gil Serrano

Antonio González González

Cristóbal Molina Navarrete

José Manuel Morán Criado

Evangelina Naranjo Márquez

Elvira Ródenas Sancho

* Real Decreto 877/2020, de 29 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Soledad Córdova Garrido como secretaria general del Consejo Económico y Social, BOE de 30 de septiembre de 2020.

Organización sindical CCOO

Jorge Aragón Medina
 Julián Ariza Rico (*vicepresidente*)
 José Campos Trujillo
 Salce Elvira Gómez
 Ana Herranz Sainz-Ezquerria
 Héctor Maravall Gómez-Allende
 Ana Sánchez Navarro
 Cecilia Sanz Fernández
 Eva Silván Delgado

Organización sindical CIG

Luis Burgos Díaz

Organización sindical ELA

Iñaki Zabaleta Aramendia

Consejeros del grupo segundo**CEOE-CEPYME**

Bernardo Aguilera Sánchez-Garrido (*vicepresidente hasta el 26 de junio de 2020*)
 Eduardo Aréchaga Cilleruelo
 Ana Esperanza Beltrán Blázquez
 Jorge de Saja González
 Teresa Díaz de Terán López
 Pedro C. Fernández Alén (*vicepresidente desde el 26 de junio de 2020*)
 Jordi García Viña
 Miguel Garrido de la Cierva
 Juan María Gorostidi Pulgar
 Juan Antonio Labat Arangüena
 José María Lacasa Aso
 Javier López Mora
 Eduardo Montes Pérez del Real
 Félix Peinado Castillo
 Edita Pereira Omil
 Joan Pujol Segarra
 Antonio Romero Mora
 Álvaro Schweinfurth Enciso
 José Luis Vicente Blázquez
 Juan Jesús Vives Ruiz

Consejeros del grupo tercero

Sector agrario

Juan José Álvarez Alcalde

Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)

Eduardo Navarro Villarreal

Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)

Domiciano Pastor Martínez

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)

Sector marítimo-pesquero

Javier Ojeda González

Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR)

José Basilio Otero Rodríguez

Federación Nacional de Cofradías de Pescadores

José Antonio Suárez-Llanos Rodríguez

Cooperativas de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo

Consumidores y usuarios

Félix Martín Galicia

Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOP)

Miguel Ángel Martínez Cuadrado

Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)

Fernando Móner Romero

Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU)

Gustavo Samayoa Estrada

Federación de Usuarios Consumidores Independientes (FUCI)

Sector de la economía social (2 vacantes)

Jerónima Bonafé Ramis

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)

Juan Antonio Pedreño Frutos

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)

Expertos

Juan García Blasco

José M.^a Goerlich Peset

Manuel Jesús Lagares Calvo

Juan Llovet Verdugo

Ana Matorras Díaz-Caneja

José Andrés Sánchez Pedroche

